Comercio Exterior de Venezuela

Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Comercio Exterior y Consulados

AÑO I CARACAS, OCTUBRE DE 1962 No. 10

VENEZUELA EN LAS REUNIONES DEL C.I.E.S.

Como se anunció en el Nº 9 de este Boletín, en el pasado mes de octubre se efectuaron en México las reuniones a Nivel de Expertos y a Nivel Ministerial del Consejo Interamericano Económico y Social. En dichas reuniones se discutieron temas relativos al desarrollo económico de los países latinoamericanos y a la integración económica de los mismos. Igualmente, se hizo una evaluación y un análisis profundo de la marcha y resultados del programa Alianza para el Progreso en su primer año de existencia, con el objeto de corregir las fallas que se han presentado y de imprimirle un ritmo y una dinámica más adecuados a la estructura y características económicas de los países de América Latina.

En ambas reuniones del CIES, Venezuela fue distinguida para ocupar la Primera Vicepresidencia, recayendo las designaciones en los doctores Godofredo González, Ministro de Fomento, para la Reunión a Nivel Ministerial, y Manuel Rafael Rivero, Director de Comercio Exterior y Consulados, para la Reunión a Nivel de Expertos.

Por considerarlo de sumo interés se publica a continuación el discurso pronunciado por el ciudadano Ministro de Fomento ante la Reunión a Nivel Ministerial, el pasado día 24 de octubre:

Señor Presidente:
Señores Delegados:

En nombre del Gobierno y pueblo de Venezuela, presento un respetuoso y fraterno saludo a los Gobiernos y pueblos aquí representados; en especial al Gobierno y pueblo mexicanos, que tan gentilmente nos han brindado su generosa hospitalidad y con los cuales mi país está unido por particulares lazos fortalecidos en tiempos difíciles para la Democracia venezolana.

Tema central de esta reunión del Consejo Interamericano Económico y Social es analizar la situación económica y social de la América Latina, estudiar y discutir en común los problemas que gravitan sobre ella y aportar soluciones que se adapten a sus propios deseos y necesidades, conforme a los objetivos que inspiran la Alianza para el Progreso.

En el Informe presentado por nuestra Delegación, se hace ese análisis con relación a Venezuela. Una consideración aislada de muchas de las cifras allí consignadas, podría conducirnos a conclusiones reñidas con nuestra realidad económica y social. Según ellas, contamos con un ingreso **per cápita** que figura entre los más altos del Continente: dos mil quinientos cuarenta y tres bolívares (Bs. 2.543) anuales. Sin embargo, Venezuela es un país de marcados contrastes. Con base en una encuesta realizada en los inicios de la Reforma Agraria, se pudo comprobar que la población rural —la tercera parte de la población total sólo contaba con un ingreso promedio de ochocientos bolívares (Bs. 800) anuales por persona. Es el contraste provocado por el extraordinario desarrollo de la industria petrolera, cuyos proventos se concentraban en las grandes ciudades. Por otra parte, esa poderosa industria petrolera, cuyas inversiones alcanzan a dieciocho mil novecientos sesenta y dos millones de bolívares (Bs. 18.962.000.000), sólo ofrece ocupación al dos por ciento (2%) de la población activa.

Cuando en 1958 es derrocada la dictadura, el Gobierno democrático se enfrenta a los problemas de un país con una economía deformada y una población depauperada. Aproximadamente el noventa y seis por ciento (96%) de sus exportaciones estaban integradas por petróleo, y una alta proporción de sus importaciones la constituían productos manufacturados. En el orden social campeaban la ignorancia y la miseria: más del cuarenta por ciento (40%) de los venezolanos no sabían leer ni escribir y cerca del cincuenta por ciento (50%) de las viviendas eran tugurios, con techos de palma, pisos de tierra y sin servicios sanitarios de ninguna clase.

Es entonces cuando se inicia la inmensa tarea de educar al pueblo y diversificar la economía del país. En el curso de los últimos tres (3) años, el número de alumnos inscritos en las escuelas primarias se eleva de seiscientos mil (600.000) a más de un millón (1.000.000) de alumnos, en tanto que se les dota con diez mil (10.000) profesores más.

Contando al principio con sus solos recursos internos, el Estado acomete los programas de Reforma Agraria e industrialización. El 19 de abril de 1960 se promulgó la Ley de Reforma Agraria, que respetando y garantizando el derecho de propiedad privada de la tierra, en cuanto ésta cumpla su función social, tiene por objeto la transformación de la estructura agraria del país y la incorporación de la población rural al desarrollo económico y social de la Nación, mediante la sustitución del sistema latifundista por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, basada en la equitativa distribución de la misma, la adecuada organización del crédito y la asistencia integral para los productores del campo. A partir de esa fecha y hasta el 1º de julio de este año, se han adjudicado 1.480 649 hectáreas, repartidas entre 50.165 familias campesinas; se han creado ciento cuarenta (140) centros de asistencia técnica y se han irrigado 21.600 hectáreas.

En el campo del desarrollo industrial se han perseguido los siguientes objetivos: el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales, la diversificación de la economía, la creación de nuevas fuentes de trabajo, y la elevación de la productividad y del nivel de vida de la población. Dentro de un razonable régimen de prioridades industriales, se ha puesto en marcha todo un conjunto de estímulos. Baste citar como ejemplo el monto de los créditos otorgados por la Corporación Venezolana de Fomento, que en el período 1956-1958 alcanzó a sesenta y ocho (68) millones de bolívares, y en el período 1959-1961 subió a cuatrocientos cincuenta (450) millones de bolívares. Actualmente la misma Corporación adelanta el programa denominado "Arrendamiento de Activos Fijos con Opción de Compra", destinado a multiplicar la propiedad industrial incorporando a pequeños y medianos empresarios. De acuerdo con este programa, el Estado venezolano aporta todos los activos fijos —terreno, edificios y maquinaria—, y los cede al empresario en arrendamiento con opción a compra a largo plazo. Los cánones son en realidad cuotas de amortización, pagaderas por los empresarios con las utilidades que arroja la misma empresa, fijadas de acuerdo con una tabla matemática minuciosamente elaborada.

En el terreno de las industrias básicas deben mencionarse los programas siderúrgico, petroquímico, de aluminio y electrificación. La empresa siderúrgica de Guayana, que representa una inversión de 1.212 millones de bolívares, inició en julio de este año su producción de acero y cuenta con una capacidad de 760.000 toneladas métricas. A su vez, el Instituto Venezolano de Petroquímica tiene ya funcionando las plantas de cloro-soda, de fertilizantes fosfatados, está por iniciar la producción de abonos nitro-

(Pasa a la página 8)

Discurso del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo

Por considerarlo de sumo interés, se incluyen en este número algunos párrafos del discurso pronunciado por el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, señor Felipe Herrera, en la Primera Reunión Anual del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial, celebrada en México en octubre de 1962:

"Dada la naturaleza del Banco, contamos con la posibilidad de presentar una versión cuantificada de nuestras actividades en el primer año de ejecución de la Alianza para el Progreso. Hacía pocos meses que la Institución comenzaba sus actividades al corresponderle participar en la reunión de Punta del Este, de agosto del año pasado. A esa fecha habíamos efectuado con recursos propios, 30 operaciones con 110 millones de dólares y 4 operaciones con cargo al Fondo Fiduciario de Desarrollo Social por 25 millones de dólares. En poco más de un año hemos aumentado las colocaciones totales a más de 528 millones de dólares que corresponden a 124 solicitudes, es decir un volumen de nuevos créditos cercano a los 400 millones de dólares. Me complace anunciar que tenemos bajo activa consideración solicitudes que permiten prever aprobaciones en los próximos meses, de aquí a fines de año, por un monto aproximado de 120 millones de dólares, correspondiendo 50 millones a recursos propios y 70 millones a préstamos sociales, con lo que sobrepasaremos, por lo menos, en un 20% las autorizaciones de 1961. En esta forma el Banco principia a afirmar su posición de principal organismo financiador de proyectos de inversión económica y social en América Latina; estamos participando así, de acuerdo con nuestras disponibilidades y con una experiencia aún limitada pero con activa dedicación, en el gran esfuerzo colectivo de la Alianza.

"Cabe recordar que con respecto a recursos propios, ya el Convenio Constitutivo contempla que al final del período de pago de la tercera cuota del capital efectivo contribuído por nuestros asociados, es decir, después del 31 de octubre del presente año, se debe considerar un incremento del capital exigible o de garantía por 500 millones de dólares. Es criterio de la Administración del Banco que esta suma sea aumentada al doble, es decir, que fortalezcamos la estructura del capital exigible del Banco en 1.000 millones de dólares adicionales. En igual forma, la Administración considera conveniente contar con una nueva cuota para el Fondo de Operaciones Especiales, por lo menos similar a la que se tuvo cuando el Banco comenzara sus actividades".

"El otorgamiento de nuevos recursos al Banco reafirmaría la filosofía multilateral de "Alianza para el Progreso", filosofía por la que tanto se ha luchado en el marco del sistema interamericano. En el plano de la ayuda financiera externa este concepto ha sido especialmente fortalecido. No otra cosa significa el apoyo creciente por parte de los países desarrollados a la ampliación de las actividades del Banco Mundial y de sus filiales, y la utilización creciente del DAC, es decir, de la Comisión Permanente, coordinadora de los países exportadores de capitales que funcionan junto a la Organización Europea de Cooperación Económica y Desarrollo (OECD)".

"Con justificado fundamento la participación de la iniciativa privada en los programas nacionales de desarrollo fue objeto de análisis detenido en la reunión preliminar de los expertos que tanto ha contribuido a la clarificación de las materias sometidas a esta junta ministerial. Se suele señalar en términos críticos que en la acción financiera de la política interamericana no se otorga toda la importancia que merece el sector privado. Es desconocido por muchos que los financiamientos para el sector público en inversiones reproductivas ayudan a crear interesantes perspectivas para la empresa privada. En la experiencia del Banco Interamericano hemos comprobado, por ejemplo, que el financiamiento de proyectos de vivienda, de agua potable, de caminos, riego o electricidad, crea demandas inmediatas que significan posibilidades de expansión de diversas actividades industriales y de la construcción".

"Es preocupación importante de vuestras labores el análisis de la integración económica de América Latina. Ya en el trabajo preparatorio de esta reunión efectuada al nivel de expertos se han revisado los progresos y dificultades que presencia este proceso".

"Para los latinoamericanos se plantea cada vez más la interrogante de que si otras naciones, sin los vínculos de toda índole que nos unen han echado las bases para una estrecha asociación: ¿no deberíamos nosotros acaso estar en mejores aptitudes para lograr esa meta? Tal vez haya llegado el momento de aplicar el criterio que el conocido estadista europeo Spaak señalaba en el curso de las negociaciones que llevaron al Tratado de Roma: "Dejemos de pedir a nuestros expertos que nos digan cuáles son las ventajas e inconvenientes de un mercado común; pidámosles que nos digan **cómo se hace** un mercado común, y nosotros, lo haremos".

"Es un hecho evidente que el sector externo latinoamericano, tal como el de otras regiones subdesarrolladas exportadoras de materias primas, no puede dar por sí solo la respuesta a las necesidades del crecimiento demográfico y a las aspiraciones crecientes de nuestras sociedades. El efecto negativo de la situación de los términos de intercambio, representó un serio retroceso para nuestras perspectivas reales de crecimiento en el cuatrienio 1957-1961. El aumento per cápita del producto bruto interno en América Latina sólo habría llegado al 1.2%, es decir, menos de la mitad de lo que muchos consideraron como una tasa modesta de crecimiento al aprobarse la Carta de Punta del Este. Si bien es efectivo que el flujo público externo tiende a aumentar, no alcanza, sin embargo, a compensar el debilitamiento del proceso de formación de capitales, especialmente en aquellos países dependientes en forma estrecha de sus exportaciones".

"Las necesidades de un desarrollo interno vigoroso, sólo se pueden satisfacer en toda su plenitud en escenarios económicos más amplios. América Latina no tiene posibilidades de desarrollo propio, colectivo o individualmente, si ese desarrollo no se produce en forma integrada. El concepto de desarrollo económico en América Latina será siempre un concepto precario si no está vertebrado por la aspiración del desarrollo integrado".

"El Banco ha tendido a la promoción de proyectos que pueden tener alcance multinacional y al financiamiento de industrias que puedan desarrollarse en el marco de los mercados regionales, aspectos que siempre están presentes en nuestra labor operativa. En el fortalecimiento de las bases de una economía integrada, tal vez la acción más tangible es la prioridad otorgada a aquellas regiones "de menor desarrollo relativo" y que por regla general corresponden a los países de extensión territorial más limitada y de menor volumen de población. En efecto, las cifras de nuestras operaciones indican que los países de menos de 2 millones de habitantes, que representan en conjunto sólo el 4% de la población total de la región, se ha destinado más de un 10% del monto total de nuestros préstamos, mientras que en el otro extremo, a aquéllos con más de 15 millones, que comprenden prácticamente dos tercios de la población del área, un 36%".

"La posición del Banco al considerar el Continente en su conjunto, permite apreciar la situación de las áreas de más lento crecimiento y en las que el subdesarrollo es más notorio. Es por eso que no sólo estamos tendiendo a una acción prioritaria en países de bajo ingreso sino que, además, estamos operando en zonas de países medianos o grandes que hacen innecesaria una acción externa importante para el mejoramiento de las condiciones de vida prevaleciente. En el Noreste del Brasil, por ejemplo, hemos efectuado operaciones que contribuyen al financiamiento de la industrialización de sus materias primas, a la ampliación de la capacidad eléctrica instalada, al establecimiento de agua potable y saneamiento para un importante número de ciudades y a la promoción de políticas habitacionales. Además, hemos proporcionado recursos y asistencia técnica para el fortalecimiento de los sistemas regionales de programación. Esta labor ha significado una inversión —de recursos propios y del Fondo Fiduciario— por más de 50 millones de dólares. También

(Pasa a la página 4)

EL COMERCIO EXTERIOR DE VENEZUELA EN 1961

Para el año 1961, el comercio exterior venezolano se caracterizó principalmente por una ligera disminución en las exportaciones (4,3%), y por una reducción del mismo tipo en las importaciones pero aún menor que la experimentada por las exportaciones (0,9%). El valor de las exportaciones que había alcanzado un monto global de Bs. 8.446,57 millones para 1960, descendió a Bs. 8.083,64 millones, y las importaciones que habían alcanzado la suma de Bs. 3.552,43 millones en el primer año mencionado bajaron a Bs. 3.521,89 millones para 1961. Esta disminución en las importaciones para el año estudiado, es simplemente una continuación de la tendencia registrada en los volúmenes de importación a partir de 1958, ya que en el año 1957 se registró la cifra máxima de la serie (Bs. 5.587,84 millones), y a partir de allí la disminución ha sido progresiva en los años posteriores, a pesar de que entre 1960 y 1961 la tasa de decrecimiento en las importaciones venezolanas fue tan sólo de un 0,9% como anteriormente se mencionó, mientras que este porcentaje de decrecimiento fue de un 14,1%, 1,6% y 24,7% entre 1957-58, 1958-59 y 1959-60 respectivamente.

Por el contrario, las exportaciones que habían experimentado un progresivo incremento en sus volúmenes para 1959 y 1960, interrumpieron para 1961 dicho ritmo de crecimiento para registrar el descenso de 4,3% a que se hizo mención.

Estos movimientos señalados han permitido que los saldos positivos de nuestra Balanza de Mercancías hayan adquirido una tasa de progresivo aumento en los últimos años, lo que redunda beneficiosamente en nuestra Balanza de Pagos, debido a la importancia que ésta posee en la determinación del Saldo de la Balanza de Pagos de un país.

Examinando la composición por grupos de productos del valor de la exportación total, se puede observar que para 1961 un 92,1% de dicho volumen estuvo constituído por envíos de petróleo y derivados, un 5,5% por Mineral de Hierro, 0,1% por otros minerales, 1,2% por productos Agropecuarios y forestales, y un 1,1% por otros artículos.

En cifras absolutas estos porcentajes corresponden a Bs. 7.441,13 millones para petróleo y derivados, Bs. 442,47 millones para Mineral de Hierro, Bs. 10,77 millones para otros minerales, Bs. 101,72 millones para Productos Agropecuarios y Forestales, y Bs. 87,55 millones para otros artículos exportables, lo que suma los Bs. 8.083,64 millones correspondientes a la exportación total para ese año.

Para el año estudiado puede decirse que todos los renglones mencionados presentan disminuciones de diversa cuantía con excepción de "Petróleo y Derivados" y "Otros Minerales", los cuales se incrementaron con respecto a 1960 en Bs. 37,15 millones y Bs. 4,02 millones respectivamente, circunstancias que permitieron que el renglón "Petróleo y Derivados" tuviera una mayor participación porcentual en la distribución del valor total de exportaciones, pasando de 87,7% en 1960 a 92,1% en 1961. El porcentaje correspondiente a Mineral de Hierro disminuyó de 6,5% en el primer año mencionado, a un 5,5% en 1961, e igualmente el renglón denominado "Otros artículos" descendió de 4,5% a 1,1% entre las dos fechas mencionadas. Los otros renglones permanecieron constantes en términos porcentuales, pero en términos absolutos registraron un descenso en sus volúmenes en el período señalado.

Para el año reseñado, la rata de crecimiento del volumen físico exportado de petróleo crudo y derivados acusa un debilitamiento al situarse en 3,3% en comparación con 4,1% que fue el crecimiento experimentado en 1960. En cifras absolutas, en 1961 la exportación se incrementó en 5,2 millones de metros cúbicos, contra 6,1 millones en 1960, siendo las cifras de 118,23 y 115,21 millones de metros cúbicos para los 2 años señalados, pudiendo destacarse que para el año estudiado aumentó la participación de derivados en el volumen total de exportación, ya que para 1960 dicho porcentaje era de 25,8%, pasando en 1961 al 26,3%. El valor global de la exportación petrolera se sitúa en Bs. 7.441,13 millones en 1961, frente a Bs. 7.403,98 millones en el año precedente, lo que representa un incremento del orden del 0,5% entre las dos fechas mencionadas.

En cuanto a las exportaciones venezolanas de Mineral de Hierro, para 1961 el tonelaje bruto fue bastante menor que el registrado en los últimos cinco años, alcanzando a 14,56 millones de toneladas. Sin embargo, se observa un ascenso en el valor unitario de dicho mineral, ya que el valor total de los embarques realizados bajó en una menor proporción, situándose en 442,47 millones de bolívares contra 554,31 millones en el año anterior.

Respecto a las exportaciones de café y cacao, para 1961 éstas disminuyeron notablemente con respecto al anterior año, para así continuar el descenso progresivo que se ha venido notando en los volúmenes físicos de exportación de ambos productos en los últimos años. Para el año estudiado, los envíos de café descendieron de 27.712 toneladas en 1960, a 24.622 en 1961, lo que constituye una disminución del orden del 11,2%, notándose por el contrario una recuperación en el valor total de las exportaciones realizadas para ese año de ese producto, ya que éste pasa de 73.366 miles de Bs. en 1960, a 75.586 miles de Bs. en 1961, debido principalmente a una elevación en el precio promedio el cual se situó en Bs. 3,07 contra Bs. 2,65 en el año anterior, lo que representa un incremento del orden del 15,8% en dicho precio con respecto a 1960.

Las exportaciones de cacao descendieron tanto en su volumen físico, el cual pasó de 11.988 toneladas en 1960 a 9.794 en 1961 como en su volumen monetario, el cual descendió de 30.405 miles de Bs. en el primer año mencionado, a 25.899 miles de Bs. en 1961. Tanto el volumen físico de la exportación como su valor global fueron para el año en referencia los menores registrados en los últimos catorce años, observándose una disminución más acentuada en el volumen físico que en el valor monetario.

En cuanto a la exportación de otros productos, ésta ha estado manifestada principalmente por diamantes con un valor de Bs. 10,6 millones y cemento con un valor de Bs. 5,9 millones.

Analizando la importación venezolana en el año 1961, se observa que la tendencia decreciente manifestada en dichos volúmenes a partir de 1958, acusa en el año estudiado un decremento menor que en los años anteriores. Así se observa que entre 1960 y 1961, la disminución en el valor de las importaciones fue del 0,9%, mientras que dicha disminución fue de 24,7% entre 1959 y 1960, y del 1,3% entre 1958 y 1959.

Para el año en referencia, el valor total de las importaciones estuvo distribuído de la siguiente manera por Agrupaciones Económicas: un 28,5% en importaciones de Materias Primas; un 19,0% en Maquinarias y Accesorios; un 13,3% en Materiales de Transporte; 10,4% en Productos no durables de Consumo; 9,6% en Productos Alimenticios; 6,8% en Productos Suntuarios; 6,6% en Productos Durables de Consumo y 5,8% en Materiales de Construcción, lo que hace variar muy levemente la distribución por Agrupaciones Económicas de las Importaciones del año anterior.

Los principales países que por orden de importancia abastecieron a Venezuela en 1961 fueron: Estados Unidos (54,9%), Alemania (8,8%), Italia (5,9%), Inglaterra (5,5%), Canadá (4,2%), Japón (3,8%) y Francia (3,3%), entre los cuales suministraron a Venezuela el 86,4 del valor total de las importaciones para ese año.

En general, puede mencionarse que la participación del continente Americano en el total de las importaciones venezolanas se incrementó de un 58% a un 61,4% entre 1960 y 1961, debido principalmente al incremento en las importaciones procedentes de Estados Unidos, las cuales se incrementaron de un 51,9% a un 54,9% entre las dos fechas mencionadas. Por el contrario, Europa sufre una baja, al pasar de 36,4% en 1960 a 34,6% en el año estudiado. En otros continentes se destacan Japón y las Filipinas, con 3,8% y 0,1% respectivamente, lo que en cifras absolutas representan Bs. 133 millones y Bs. 4 millones.

El comercio exterior de Venezuela se distribuyó geográficamente en 1961, en proporciones aproximadas a las de años anteriores. Así se tiene que América participó en un 60,4% de nuestras exportaciones y en un 79,0% de nuestras importaciones. Europa 34,0% exportaciones y 19,3% importaciones; Asia: 5,0% exportaciones y 0,3% importaciones; Africa: 0,5% exportaciones y 1,0% importaciones, y Oceanía 0,1% de importaciones y 0,4 de exportaciones.

Por otra parte, vale la pena destacar que la Balanza de Mercancías con los Estados Unidos, presenta para 1961 un saldo favorable a Venezuela de Bs. 926,21 millones, siendo ésta la se-

(Pasa a la pág. 6)

VENEZUELA Y SUIZA

Los intercambios comerciales de Suiza con el extranjero, en el primer semestre de 1962 —en comparación con el mismo período de 1961— se caracterizaron por un nuevo aumento en valor. Las importaciones ascendieron a US$ 1.506,8 millones y rebasaron en un 15% el valor de las importaciones en el mismo período de 1961. Por su parte, las exportaciones experimentaron un aumento de 10% frente al mismo semestre del año pasado, y alcanzaron un valor total de US$ 1.060,7 millones. En comparación con el período de 1961 que sirve de referencia, las importaciones aumentaron en 14%, mientras que las exportaciones disminuyeron en 4%.

A continuación se presenta un cuadro con la evolución de la Balanza Comercial de Suiza:

(En US$ millones)

Primer Semestre de:	Exportaciones	Importaciones	Saldo
1958	735,5	856,1	—120,6
1959	775,1	896,2	—121,1
1960	879,7	1063,0	—183,3
1961	968,0	1312,1	—344,1
1962	1060,7	1506,8	—446,1

Debido a la diferencia de incrementos de las importaciones y de las exportaciones, en comparación con el primer semestre de 1961, el saldo pasivo de la Balanza Comercial suiza aumentó en 30% y alcanzó los US$ 446,1 millones. La evolución actual de la Balanza se debe especialmente a fuertes aumentos de las importaciones registrados en el lapso de enero a mayo.

Las cifras de importación del semestre considerado son en gran parte muy superiores a las correspondientes al primer semestre de 1961; la relación de valor ha evolucionado en favor de los productos fabricados. Estos representaron, en el primer semestre del presente año, el 60% del total de las importaciones frente a un 50% en igual lapso de 1961. Las materias primas y los productos alimenticios, bebidas y piensos, representaron respectivamente el 26% y el 14% del valor de las importaciones, frente a 29% y 15% en 1961.

Por su parte, el aumento en valor de las exportaciones concierne casi exclusivamente a las de productos fabricados, los cuales constituyen el 90% del valor de las exportaciones.

En comparación con el primer semestre de 1961, el incremento de las importaciones suizas en el primer semestre de este año, se debió principalmente al comercio con los países europeos, los cuales vendieron a Suiza mercancías por valor de US$ 182,2 millones más que el año anterior (o sea 18% más), mientras que el incremento de las importaciones provenientes de los países de ultramar fue de US$ 12,4 millones (o sea 4% más). Por consiguiente, los países europeos participaron con un 79,2% en el total de las importaciones suizas.

El incremento de las exportaciones suizas se repartió como sigue: US$ 66,5 millones (10% más) resultaron del comercio con Europa; US$ 26,1 millones (8% más) se debieron al comercio con los países de ultramar. Europa participó con un 66,7% en el valor total de las exportaciones suizas.

En cuanto se refiere al comercio entre Venezuela y Suiza en el primer semestre de 1962, las cifras aproximadas son las siguientes:

Intercambio Comercial de Venezuela con Suiza
(en US$)

1962 Meses	Importaciones	Exportaciones	Saldo
Enero	1.190.000	63.100	— 1.126.900
Febrero	1.310.000	25.600	— 1.284.400
Marzo	1.670 000	107.500	— 1.562.500
Abril	1.720.000	151.300	— 1.568.700
Mayo	800.000	370.400	— 429.600
Junio	1.210.000	357.300	— 852.700
TOTAL	7.900.000	1.075.200	— 6.825.800

Los principales artículos exportados por Venezuela a Suiza, son hidrocarburos y cacao. Por su parte, Venezuela adquiere en Suiza productos químicos, farmacéuticos y de droguería, máquinas, aparatos, herramientas y vehículos, artículos eléctricos, de óptica, de fotografía, precisión y acústica, relojería, objetos de aluminio y otros metales, etc.

(Información recibida de la Embajada de la República en Suiza)

SUECIA

Como resultado de las conversaciones llevadas a cabo por representantes de los Gobiernos de Suecia y de Irak, en Bagdad, fue firmado un Convenio de mutua colaboración técnica y económica entre ambos países. Según el mismo, serán concedidas a empresas suecas más amplias facilidades en la realización de estudios, elaboración de proyectos industriales, servicios de consultas y licitaciones para construcción de obras públicas en Irak.

Otro hecho económico que merece ser destacado es que los miembros de la Comisión sueco-polaca aprobaron en una Conferencia realizada en Estocolmo, la elaboración de nuevas listas de mercancías correspondientes al segundo año (1962-63) del actual convenio válido por un período de 3 años.

Las mencionadas listas contemplan un aumento en los contingentes de importación de bayas, frutas, hortalizas, yeso, aceites combustibles, pieles de cerdo, parquet de roble, muebles y ciertos productos químicos. Así mismo, fueron establecidos nuevos contingentes para metanol, láminas de madera artificial, tejas y tubos de baño para drenaje. Los contingentes para la exportación sueca fueron también aumentados para la pulpa de papel, accesorios para buques, aceros especiales, lana de rayón, pieles, tintas y lacas.

La fábrica de rodamientos sueca SKF, en colaboración con otras empresas brasileñas, construirá en Mogi de las Cruzes (Sao Paulo), a 30 kilómetros de la actual fábrica SKF en Garulhos, una fábrica de acero especial para la producción de rodamientos. La fundición será dotada de dos hornos eléctricos de 30 toneladas cada uno y su correspondiente maquinaria. Su producción inicial será de 50.000 toneladas de acero acabado y será ampliada posteriormente hasta una producción tope de 200.000 toneladas anuales. Además de capital, la SKF concurrirá con ayuda técnica, dotación de equipo especial y personal técnico especializado.

(Información suministrada por el Consulado de la República en Gotemburgo)

Discurso del Presidente...

(Viene de la pág. 2)

hemos estado activamente asociados a las políticas de los gobiernos de México, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Argentina en cuanto tienden al desarrollo de regiones nuevas, pospuestas o estancadas".

"La política de compras derivada de las operaciones aprobadas por el BID, puede servir de importante estímulo para la promoción del comercio regional. Los préstamos provenientes de recursos propios de la institución destinados a financiar costos extranjeros pueden invertirse en cualquier área, en condiciones adecuadas de precio y calidad. Con respecto a la utilización de recursos prestados con cargo al Fondo Fiduciario de Progreso Social, éstos, cuando no se emplean en cubrir costos internos, deben destinarse a adquisiciones en algún país del sistema interamericano. En la práctica, estamos ya experimentando una utilización creciente de nuestros préstamos en Latinoamérica, en especial en el intercambio regional de materiales de construcción, tendencia fortalecida por las ventajas que para este comercio se van acordando dentro de las fórmulas de integración que se conjugan en el continente".

Incremento en la Exportación de Crudo y Refinados

Para el primer semestre del año en curso, la exportación de petróleo crudo y refinados desde Venezuela y las Antillas Holandesas se incrementó en un 10,3% con respecto a igual período en el año anterior, principalmente como consecuencia de la intensificación en los envíos destinados a los Estados Unidos y Canadá, así como también a un aumento en la demanda europea tanto de combustible pesado como de petróleo crudo.

Del total exportado en ese primer semestre (533.093 miles de barriles), 265.182 miles de barriles fueron de petróleo, y 267.911 miles de barriles de productos refinados, en su mayor parte (60,2%) combustible pesado.

El incremento obtenido en las exportaciones a los Estados Unidos, que fue del 8,3% con respecto al primer semestre de 1961, tuvo su origen en la expansión económica experimentada por ese país y en lo prolongado del último invierno, factores que afectaron tanto a la exportación de crudo como a la de refinados, registrándose aumentos de 12,6% y 5,8% respectivamente; el combustible pesado se destacó como el principal renglón entre los refinados, representando el 80,3% del total de refinados vendidos a ese país. Asimismo Canadá aumentó sus compras en un 8,0% al situarse en 47.552 miles de barriles, de los cuales el 85,5% estuvo constituído por petróleo y el restante 14,5% por refinados.

Por otra parte, en los períodos que se comparan, los envíos de crudo y refinados destinados a Europa registraron un notable incremento (23,1%), siendo las causas de esta expansión las mismas señaladas para los Estados Unidos.

La exportación total a Europa alcanzó a 138.500 miles de barriles, de los cuales el 41% fue absorbido por el Reino Unido, mercado éste que ocupa el segundo lugar en importancia en lo que respecta a exportaciones venezolanas de crudo y refinados; un 38,3% fue absorbido por los países integrantes de la Comunidad Económica Europea (CEE) y el restante 20,7% por otros países europeos.

Las compras totales del Reino Unido se elevaron a 9.302 miles de barriles sobre las de iguales meses en el año anterior, mientras que las correspondientes a la Comunidad Económica Europea (Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo), se situaron en 53.054 miles de barriles, cifra que representa un incremento de 34.3% con respecto a enero-junio de 1961. Del volumen total exportado, un 62% estuvo constituído por petróleo crudo y un 38% por productos refinados.

Analizando independientemente las cifras de algunos países de la Comunidad puede decirse que todos, excepto Suecia, presentan incrementos notables en las compras de petróleo y refinados a Venezuela, destacándose entre ellos Alemania e Italia, países éstos que registraron los más importantes incrementos, de 49,3 y 64,9% respectivamente, sobre la primera mitad del año anterior.

La ampliación de 3,6% que presenta el mercado centroamericano, se debió a la reanudación de los envíos destinaods a la República Dominicana y a los aumentos de 153,8 y 6,6% que acusaron las ventas a Panamá y Puerto Rico.

Así se tiene que para el período estudiado el mercado dominicano importó 1.359 miles de barriles de refinados, principalmente de combustible pesado, gasolina y combustible diessel-gasóleo, y que Panamá compró 4.404 miles de barriles, de los cuales 1.473 corresponden a petróleo crudo y 2.931 a refinados. Además, el intenso desarrollo de la producción industrial portorriqueña ha estimulado el consumo de crudos venezolanos en la isla. En el primer semestre de este año la exportación a ese mercado alcanzó 14.824 miles de barriles, equivalentes al 51,0% de la exportación total a Centro América.

La única región que presenta disminuciones en los volúmenes exportados es América del Sur, hacia donde disminuyeron los envíos venezolanos de petróleo en 3.177 miles de barriles comparado con igual lapso en 1961. Dicho descenso en la exportación de refinados (37,2%) es considerable pero fue en cierto modo compensado por un incremento en las exportaciones de petróleo crudo, renglón éste que tuvo un incremento del 26,5% entre los períodos comparados.

Argentina y Uruguay disminuyeron sus compras en 30,3 y 17,1% respectivamente, debido principalmente al aumento en la producción argentina y a la política de mercado abierto que está llevando a cabo Uruguay. Brasil, que es el primer cliente latinoamericano de petróleo venezolano, aumentó sus compras de crudo en 79,1%. Por este auge en la exportación de crudo, se pudo superar la contracción en las exportaciones de refinados, causada por la inauguración de una refinería de gran capacidad en Brasil, circunstancia ésta que acarrea una mayor demanda de crudos y una disminución en la compra de refinados.

De lo expuesto en párrafos anteriores se desprende, cômo se han incrementado las exportaciones petroleras venezolanas. Vale la pena señalar que el ritmo de la producción petrolera en el país está íntimamente ligado a la situación de los mercados externos de petróleo ya que Venezuela, en su condición de exportadora neta de petróleo, dedica sólo un porcentaje mínimo para su consumo interno.

Por ello, la producción petrolera ha crecido en lo que va del presente año paralelamente a la expansión experimentada en los mercados, o sea en alrededor de un 10% con respecto al año anterior. Por otra parte, es probable que a pesar de los reajustes en la producción anunciados por los Organismos oficiales competentes como medida para ajustarla a las reservas disponibles, la producción continúe incrementándose como consecuencia de la creciente demanda externa de petrôleo venezolano.

YUGOESLAVIA Y EL MEDIO ORIENTE

Yugoeslavia mantiene relaciones económicas importantes con numerosos países del Cercano Oriente, donde firmas estatales yugoeslavas efectúan trabajos portuarios, industriales y agrícolas.

Entre los países del Cercano Oriente, Chipre ha desarrollado sus relaciones económicas con Yugoeslavia desde el año 1959. El volumen de los intercambios comerciales aumentó rápidamente, pasando de $340.000 en 1959 a $444.000 en 1960, a $564.000 en 1961 y a $190.000 en el curso de los siete primeros meses del año en curso, después de un acuerdo concertado el 5 de enero de 1962 en Nicosia.

Yugoeslavia exporta carnes congeladas, conservas de carne y productos de salchichería, tejidos, cajas de madera, muebles, productos farmacéuticos y máquinas agrícolas.

Por su parte, Chipre vende al mencionado país los siguientes productos: frutas, pieles, jugos, almendra, tabaco, lana, cobre, amianto y cromo.

Se puede afirmar que los intercambios comerciales entre ambos países están llamados a desarrollarse en el porvenir de manera favorable. Yugoeslavia podría cooperar con Chipre en los trabajos que corresponden al Plan Quinquenal, el cual prevé importantes inversiones en la agricultura, la industria y el turismo.

Otro país con el cual Yugoeslavia mantiene cordiales relaciones es el Sudán. La empresa "Energoprojekt", de Belgrado, ha concluído un acuerdo con la "Sudanese Associated Engineers Co.", de Khartoum, para cooperar en la elaboración de proyectos de construcción de centrales técnicas e hidroeléctricas, usinas y fábricas.

Conforme a su contrato, ambas firmas colaborarán en las licitaciones de trabajos de toda índole. La firma yugoeslava ya tiene en su activo varios trabajos de estudios y de elaboración de proyectos en el Líbano, en Siria, en Irak y en la R.A.U.

(Información suministrada por la Embajada de la República en El Líbano)

Subvención Federal para la Producción Alemana de Petróleo

La Asociación Económica de Extracción Petrolera de Hannover, en su Memoria dirigida al Ministerio Federal de Economía y al Ministerio Federal de Hacienda, ha solicitado que a principios de 1964 sea subvencionada la producción petrolera alemana, a fin de que pueda competir en el mercado nacional con las importaciones baratas de petróleo crudo.

A fines de 1963 vencerá el protocolo especial para aceite mineral estipulado en el contrato de la Comunidad Económica Europea y, en consecuencia, será eliminado el derecho proteccionista de 85 marcos por tonelada de petróleo extranjero que el Gobierno Federal Alemán introdujo en 1953.

A propósito de su solicitud, la Asociación Económica de Extracción Petrolera señaló que también Estados Unidos hace más competitivo el precio del petróleo crudo americano por medio de licenciamiento de las importaciones, privilegios impositivos y otras medidas, y puesto que, al redactarse el protocolo referente al aceite mineral en el tratado de la CEE, y con el consentimiento de los demás países contratistas, el Gobierno federal previó ya una subvención encaminada a igualar los precios de costos para la extracción alemana de petróleo después de suprimirse el derecho proteccionista, la Asociación Económica solicita ahora en su Memoria la realización de ese proyecto a través de medidas legales a largo plazo. Al efecto, se señala que tal subvención no cargaría adicionalmente el presupuesto federal, ya que el derecho de importación que será eliminado, ha de ser recargado sobre el impuesto de consumo de aceite mineral, de cuyos ingresos adicionales podría tomarse la solicitada subvención como bonificación.

Se subraya en la Memoria que es necesario conceder la subvención para facilitar en el futuro a las empresas petroleras alemanas la busca de yacimientos petrolíferos y de gas natural en el territorio nacional y también en el extranjero.

En una encuesta referente a la energía, publicada recientemente, los costos de producción del petróleo alemán se calculaban —a base de la situación en 1959— en aproximadamente $26 por tonelada. Según opinan los peritos, esto demuestra que, en el transcurso del decenio pasado la producción alemana de petróleo hubiera sido capaz de competir con el petróleo importado, a base del aumento de la explotación de 0,5 millones de toneladas en 1945 a 6,2 millones de toneladas en el año pasado, racionalizando al mismo tiempo, de manera más amplia, las instalaciones de perforación y extracción, si, durante el mismo período, no hubiesen bajado en unos aproximadamente $12,5 por tonelada, los precios del petróleo extranjero e igualmente los fletes.

Dice la mencionada Asociación, que como nada indica que en un futuro próximo van a subir los precios internacionales de petróleo crudo, la producción petrolera alemana no puede prescindir de cierta protección, también después del vencimiento del derecho de aduana, a fin de poder seguir aumentando su producción y quedar capaz de competir a largo plazo frente al extranjero. Sectores técnicos declararon al efecto, que no se podría tolerar que reservas nacionales tan importantes y productivas se sacrificaban a precio de ofertas baratas por parte del exterior, ya que son caudalosas las reservas alemanas de petróleo según se desprende de un dictamen redactado por el recién jubilado presidente del Instituto Federal para Investigación Geológica, profesor doctor Bentz, quien en contra de las anteriores estimaciones de las reservas alemanas de petróleo, calculadas en unos 88 millones de toneladas, a base de los resultados americanos más recientes de investigación, calcula en su dictamen en más de 500 millones de toneladas las reservas existentes en el territorio federal.

(Información suministrada por la Embajada de Venezuela en la República Federal Alemana)

EL PETROLEO EN LA REPUBLICA ARABE UNIDA

La producción petrolera de la R.A.U., alcanzó a 60 millones de metros cúbicos durante 1961, contra 29,5 millones en 1952. En cuanto a las reservas, se elevaron de 24,5 millones en 1952 a 108,9 millones de metros cúbicos en 1962. Es de señalar que las reservas del pozo submarino de Ballahim están estimadas en 50 millones de metros cúbicos.

Se considera además que tanto la producción como las reservas petroleras aumentarán en el curso de los próximos años, debido al descubrimiento de nuevos yacimientos, precisamente en la región de Ballahim.

Se calcula que los pozos de Sadr, Aburdiss y los pozos submarinos producirán 15.000 metros cúbicos diarios en 1964, contra 9.200 metros cúbicos en marzo pasado.

Los gastos destinados a la industria petrolera ascendieron a US$ 3.185.000 en 1960. En lo referente a los trabajos de exploración y explotación realizados en 1961, su costo fue de US$ 9.240.000. A estas cifras hay que agregar un monto de US$ 9 millones invertidos en el proyecto de carbonización del gas-oil y en la industria petroquímica. Finalmente, los proyectos para la industrialización de la gasolina representaron una suma de otros US$ 9 millones.

Las operaciones de exploración emprendidas en los desiertos oriental y occidental y las investigaciones concernientes a la industria petrolera, en el plano técnico, necesitarán gastos del orden de los US$ 7 millones.

Otros proyectos, relativos a la industrialización del petróleo, están en vías de ejecución. Su costo global asciende a US$ 875.000.

Las inversiones realizadas en la industria petrolera siguen aumentando constantemente desde el año 1952. Pasaron de US$ 800.000 en ese año a más de US$ 25 millones actualmente, es decir, que los capitales nacionales representan el 84,7% de la totalidad de las inversiones petroleras.

Durante este período se han concertado acuerdos con varios países extranjeros, en particular con Italia. Se acordó una concesión a la firma italiana E.N.I. para la exploración petrolera en el Delta y en el mar de la península del Sinaí. La firma italiana está asociada con la Sociedad Oriental de Petróleo. Sus beneficios se elevan a un 25% de las ganancias globales, y la parte egipcia percibe el restante 75%.

Las exportaciones petroleras egipcias pasaron de US$ 560.000 en agosto de 1952 a US$ 2.625.000 en 1961, y siguen aumentando en forma continua.

En cuanto a las importaciones, alcanzaron un valor de casi US$ 8 millones en 1961. El petróleo importado fue utilizado principalmente en las refinerías.

(Información suministrada por la Embajada de la República en El Líbano)

EL COMERCIO EXTERIOR ...

(Viene de la pág. 3)

gunda vez que desde 1948 se opera un resultado favorable tan alto, ya que en 1960 el saldo de esta balanza alcanzó a Bs. 1.611,17 millones, también con signo positivo.

El intercambio con otros países americanos muestra nuevamente una posición favorable, aunque en menor proporción que en años anteriores, disminuyendo el saldo favorable con Argentina y Brasil, y elevándose un tanto con Canadá.

En lo que respecta a los países europeos, cabe mencionar el considerable saldo positivo en el intercambio con Holanda, que se cifró para el año en estudio en Bs. 142,63 millones; el intercambio con Inglaterra también presentó un saldo activo creciente montante a Bs. 458,37 millones, mientras que con los otros países del mismo continente, a excepción de Francia, los saldos fueron todos negativos aunque mucho menores que en años anteriores. Con el Japón aumentamos el saldo negativo que tradicionalmente obtenemos en los intercambios comerciales con ese país.

Modus Vivendi de Venezuela con Canadá

Fecha de iniciación: 11 de octubre de 1950.

Fecha de vencimiento de la última renovación anual: 11 de octubre de 1962.

Comercio Exterior de Venezuela con Canadá 1959 - 1961

(Miles de Bolívares)

Años	Exportación	Importación	Balanza de mercancías
1959	226.413	150.650	75.763
1960	259.109	122.138	136.971
1961	311.852	128.807	183.045

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS

Las exportaciones venezolanas con destino a Canadá están compuestas casi absolutamente de petróleo crudo y derivados, las cuales han representado desde 1954 hasta 1960 más del 99% del total de las mismas, correspondiendo el 69,9% al petróleo crudo y el 29,6 a los productos derivados en el año 1960.

Otros productos como mineral de hierro, oro manufacturado, café y otros no alcanzaron cifras significativas.

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS

Los principales artículos importados de Canadá fueron en orden de importancia en el año 1961:

Leche deshidratada, trigo y escanda, papel para periódicos, pulpa de madera, automóviles para pasajeros, materiales y productos químicos, derivados de celulosa, huevos comestibles, papas de siembra, malta, láminas y planchas de aluminio, whisky, máquinas eléctricas domésticas, harina de trigo, carne de porcino, avena sin moler, bencenos, cables para electricidad y otros productos.

Producción de Acero en la República Federal de Alemania

La producción de acero en la República Federal de Alemania experimentó un ligero incremento en el mes de julio del presente año, después de haberse distinguido por la falta de impulso en el mes de junio anterior. Así, pasó de 2,69 millones de toneladas a 2,92 en el lapso de un mes y se situó algo por encima de las cifras correspondientes al mes de julio de 1961. También la producción diaria en julio fue bastante superior a la del mes anterior, pues pasó de 99.769 toneladas a 106.925 toneladas por día.

Cabe hacer notar que en el primer semestre de este año—excepto en el mes de mayo—las cifras mensuales de la producción de acero en la República Federal de Alemania fueron inferiores a las correspondientes al mismo período de 1961. Se supone que el incremento de producción que se espera obtener en el segundo semestre del año en curso permitirá recuperar el retraso habido en forma tal que la producción de este año se colocaría entre la de 1960—que fue el año record hasta el presente—, con 34,1 millones de toneladas, y la de 1961, que alcanzó a 33,5 millones de toneladas.

Las cifras correspondientes al mes de julio son superiores a las de los meses de marzo y abril, que acusaron los mejores resultados mensuales en el primer semestre de este año, por lo que se considera que fue algo precipitado el pronóstico que se hizo a raíz de los resultados alcanzados en junio, en el sentido de que la producción de acero en la República Federal de Alemania tendía a un estancamiento.

La Oficina Federal de Estadística ha publicado las siguientes cifras relativas a la producción de hierro y acero en los siete primeros meses del presente año:

(En toneladas)

	Julio 1962	Junio 1962	Enero a Julio 1962	Enero a Julio 1961
Hierro en bruto	2.134.009	2.002.140	14.181.510	15.127.007
Producción diaria	68.839	66.738		
Días de producción	31	30		
Acero en bruto	2.923.112	2.693.763	19.117.486	20.189.141
Producción diaria	106.295	99.769		
	27%	27		

Las conclusiones formuladas el 30 de junio último por el Instituto de Renania y Westfalia para el Fomento de la Economía son de que a pesar de que en los primeros meses del año en curso volvió a recuperarse la producción de acero, ésta no está todavía lanzada en Alemania Occidental a pleno rendimiento. Tampoco cabe esperar una intensificación de la producción en los meses próximos, pues el aumento de la demanda no se ha proseguido ni se espera que se manifiesten impulsos dignos de mención en el sector de la misma.

Las cifras relativas a la demanda de acero laminado, incluyendo el acero afinado y semitransformado, correspondientes al primer semestre del año en curso, en miles de toneladas, son las siguientes:

	Primer trimestre	Segundo trimestre
Demanda	1.899	1.798
Entregas	1.755	1.741
Pedidos en cartera a fines del período	4.299	4.300

(Información suministrada por la Embajada de la República en la República Federal de Alemania.)

Venezuela en las Reuniones...

(Viene de la pág. 1)

genados y adelanta proyectos para la incorporación de nuevos productos. Para ello cuenta con la colaboración de la Corporación Venezolana de Petróleo, organismo estatal creado por el Gobierno democrático obedeciendo a un imperativo nacional. No pretende la Corporación Venezolana de Petróleo desconocer los derechos adquiridos por las compañías petroleras privadas que operan en el país. Al igual que otras empresas estatales similares de América, lo que persigue es incorporar la acción del Estado Venezolano a una actividad que es vital para la economía y la vida misma de la Nación.

En materia de electrificación, el Estado ha tenido que atender los dos tipos principales de demanda: la doméstica y la industrial. Para ello ha creado la Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE), la que cuenta ya con una producción de 368.000 kilovatios, a través de 250 plantas distribuídas en todo el país. Para atender especialmente la demanda industrial se ha construído la planta hidroeléctrica del Caroní, con una inversión de 284 millones de bolívares y una capacidad de generación de 360.000 kilovatios; y se estudia la construcción de la represa Guri, que generará una producción del orden de tres millones de kilovatios. Gracias a estos esfuerzos del Estado y a otros del sector privado, Venezuela cuenta hoy con una capacidad instalada de 1.310.900 kilovatios. Lo abundante y barato de nuestra energía eléctrica ha servido, además, como estímulo para el establecimiento de otras empresas industriales. En la actualidad se encuentra en etapa avanzada el proyecto de instalación de una planta reductora de aluminio, formada con capital mixto, con capacidad para producir 22.500 toneladas métricas.

Pese al corto tiempo de nuestro programa de industrialización, ya pueden citarse algunas cifras reveladoras. En el lapso 1950-1955 el aporte del sector industrial manufacturero al producto bruto interno arrojó un promedio de 1.871 millones de bolívares anuales; en el lapso 1955-1960 ese aporte se duplicó, ascendiendo a un promedio anual de 3.914 millones de bolívares. De otra parte, los capitales suscritos en los últimos tres años destinados a la producción manufacturera alcanzaron a la suma de 1.128 millones de bolívares, y en el curso del presente año se han registrado 377 nuevos proyectos de empresas industriales, con una inversión total de 389 millones de bolívares, que darán empleo a no menos de 5.000 personas.

Justo es reconocer el mancomunado esfuerzo del Estado, de los empresarios y trabajadores en el propósito de industrializar a Venezuelas. Las relaciones obrero-patronales, tan proclives a violentarse en épocas posteriores a regímenes de fuerza, se mantienen dentro de una estabilidad ejemplar. Prueba de ello es que con la amplia libertad sindical que existe, solamente cinco conflictos huelgarios se registraron en el transcurso del año último.

Estrecha relación con el acelerado proceso de industrialización que vive Venezuela, tienen dos temas que han de tratarse en esta reunión del Consejo Interamericano Ecnoómico y Social. Me refiero a los problemas relacionados con los productos básicos de exportación y a la integración económica de América Latina. Respecto a los primeros, es suficientemente conocida de los señores Delegados la activa participación de Venezuela en la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Organismo internacional y especializado, la OPEP ha venido luchando desde su fundación por la estabilidad de los precios del petróleo, a fin de que sus fluctuaciones en los mercados internacionales no afecten los ingresos de los países exportadores. La OPEP se propone establecer fórmulas para la determinación de precios que, garantizando los intereses de sus miembros, no conlleven perjuicios a los países consumidores. No obstante, debemos dejar consignada nuestra honda preocupación por el establecimiento de cuotas y restricciones a las importaciones de petróleo, por parte de países desarrollados. Tales sistemas quebrantan notablemente los cimientos de los países productores y pueden llegar a ser causas de atraso en el desarrollo de los programas económicos que auspicia la Alianza para el Progreso.

En todo caso, de acuerdo con la tradicional política de solidaridad mantenida por Venezuela, daremos nuestro voto a la resolución aprobada en la Reunión de los Expertos, en el sentido de estudiar la creación de un mecanismo compensatorio capaz de lograr la estabilización de los términos de intercambio de los productos agropecuarios.

En cuanto a la integración económica de América Latina, Venezuela ha sido categórica en su posición. El Artículo 108 de nuestra Constitución Nacional establece que: "La República favorecerá la integración económica Latinoamericana. A este fin se procurará coordinar recursos y esfuerzos para fomentar el desarrollo económico y aumentar el bienestar y seguridad comunes". De modo que esa sentida aspiración de integrar económicamente a Latino América, tiene en Venezuela rango constitucional. Circunstancias especiales, impuestas por lo peculiar de nuestra economía, han impedido que hasta ahora Venezuela forme parte de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, que juzgamos es instrumento adecuado en el camino de la integración. La presencia de un delegado venezolano como observador y los estudios que se están realizando son testimonio del profundo interés con que miramos la marcha de esa Asociación y el sincero deseo de adherirnos a ella.

Para modificar las condiciones presentes de la economía venezolana contamos especialmente con el Programa de la Alianza para el Progreso. Desde el año de 1958, fue creada en Venezuela la Oficina de Coordinación y Planificación, dependiente directamente de la Presidencia de la República. A través de ella se coordinan y planifican los programas correspondientes a los distintos Despachos Ministeriales e Institutos Autónomos y es ésta una de las razones que permitieron nuestra rápida incorporación al Programa de la Alianza para el Progreso. A un año de su ejecución, cuando todavía es prematuro pretender hacer una correcta evaluación de sus resultados, concurrimos a esta Asamblea a proclamar nuestra satisfacción por la forma como ha venido desarrollándose. En efecto, en el curso de este año hemos recibido inestimable cooperación técnica y valiosa ayuda crediticia de los distintos organismos que colaboran dentro de la Alianza para el Progreso.

Pero satisfacción no es conformidad. El año que llevamos de experiencia ha puesto de relieve algunas de las muchas fallas de que adolece el Programa. Fallas de orden doméstico y fallas de orden general. Cabe observar, en primer lugar, la carencia de capital y técnica que signa a la América Latina. Esa carencia, a su vez, es causa de la falta que se nota de proyectos articulados para el desarrollo integral, tanto en el sector público como en el privado. Requiérese entonces incrementar en la medida de lo posible la asistencia técnica de los organismos internacionales, así como la rápida formación de nuevos técnicos latinoamericanos. Asimismo, la falta de experiencia en la tramitación de programas de esta naturaleza, provoca en muchos casos deficiencias institucionales y operativas de los organismos nacionales encargados de la ejecución de los proyectos. Esas deficiencias no deben llenarnos de pesimismo, en cuanto a los resultados finales del Programa. Al contrario, su inmediata y justa corrección debe servir de acicate para no detenernos en el camino que hemos emprendido en beneficio de nuestros pueblos.

Por otra parte, la estructura técnica y administrativa del Programa presenta también fallas que deben corregirse. Salta a la vista en muchos casos, que el inflexible apego a normas o requisitos exigidos para el otorgamiento de los créditos, entraña su buen funcionamiento. La circunstancia misma de la multiplicidad de organismos que intervienen, a veces con normas y procedimientos diferentes, contribuye en no poco grado a errores y confusiones. En consecuencia, sería deseable que se dieran mayores facilidades para el cumplimiento de las condiciones que se exigen, a fin de poder aligerar la recepción de los fondos. Bien se sabe que los problemas económicos y sociales de América Latina son apremiantes; por ello es explicable la impaciencia que surge durante la prolongada espera en la tramitación de créditos destinados a resolver alguno de esos problemas.

De acuerdo a la exposición hecha por el doctor Felipe Herrera, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, sabemos que los fondos de la Alianza para el Progreso, están a punto de agotarse, en vista de las solicitudes aprobadas y los proyectos de préstamos que se encuentran en estudio, es por ello que confiamos en una pronta reposición de esos fondos tal como lo informó en su exposición el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, señor Douglas Dillon, quien manifestó asimismo la satisfacción de la labor que el Banco Interamericano de Desarrollo

(Pasa a la pág. 9)

Resoluciones del C.I.E.S. en su Reunión al nivel Ministerial

En su Primera Reunión Anual al Nivel Ministerial, celebrada en Méjico en el mes de octubre, el Consejo Interamericano Económico y Social adoptó diversas resoluciones de gran importancia para la América Latina. Algunas de ellas, que revisten especial interés para Venezuela, se comentan a continuación:

1. La Resolución A-8, llamada "Procedimiento para ajustar el sistema interamericano a la dinámica de la Alianza para el Progreso", resolvió encargar a dos personalidades latinoamericanas que estudien la organización y las actividades de los organismos y agencias del sistema interamericano que tengan responsabilidades en relación con la Alianza para el Progreso, y recomienden, si fuese necesario, aquellos cambios de estructura y de procedimientos que sean indispensables en el sistema interamericano y en sus diferentes órganos, a efecto de que la Alianza para el Progreso adquiera la eficacia y el dinamismo que prevé la Carta de Punta del Este.

Las dos personalidades latinoamericanas realizarán su mandato en un plazo no mayor de cuatro meses, dentro del cual elaborarán un informe con sus conclusiones, el que deberá ser elevado a la consideración del Consejo Interamericano Económico y Social, si fuere preciso en reunión extraordinaria.

2. La Resolución B-1, referente a los "Problemas de Integración", consta de un Informe dividido en tres partes, a saber:

a) Cuestiones de naturaleza común a los dos procesos de integración que tienen lugar en América Latina;

b) Aspectos específicos de la ALALC en relación con la Carta de Punta del Este; y

c) El Programa de Integración Económica de Centro América y la Carta de Punta del Este.

En el aparte a) se hacen consideraciones relativas al examen anual de los progresos de la integración económica de América Latina, la conveniencia de que los dos movimientos de integración presenten informes al CIES sobre sus actividades, las relaciones entre la ALALC y la integración económica de Centro América y la cooperación financiera para el fomento del comercio intrazonal de productos industriales.

En el aparte b), la Reunión recomendó acelerar el programa de liberalización y coordinar las políticas nacionales de los países signatarios. Asimismo destaca la necesidad de que la integración económica reciba un apoyo más decidido de los sectores públicos y se tome como un objetivo esencial de las políticas nacionales, estimulando también la participación de los sectores privados en estas tareas. Por otra parte, se consideró de gran importancia la realización de un programa sistemático de adiestramiento y formación de personal para la búsqueda y la promoción de las oportunidades de industrialización, comercialización y financiamiento que puedan derivarse para los diversos países, especialmente aquellos de menor desarrollo económico relativo. Hubo también consenso en la conveniencia de que ese programa pueda contar con la colaboración técnica y financiera de la OEA, de la CEPAL y del Banco Interamericano de Desarrollo, así como otros organismos que participan o tienen vinculación con la Alianza para el Progreso.

3. También debe hacerse mención de la Resolución C-3, titulada "Reglas sobre el establecimiento y funcionamiento de los grupos de acción" la cual establece que tales grupos constituirán una expresión del apoyo colectivo a la solución de los problemas que les dieron origen.

Los grupos de acción deberán establecerse en función de los problemas específicos que afecten a determinados productos básicos y sus derivados que sean de importancia capital para la economía de uno o más Estados miembros y cuya solución requiera la acción colectiva.

Cada grupo de acción tendrá la representación de los países que acuerden conferírsela. Sin embargo, los países miembros de la OEA declararon su firme decisión de prestarles el máximo apoyo posible compatible con su legislación y su política comercial, a fin de asegurar la mayor eficacia en el cumplimiento de sus tareas.

Desarrollo Agropecuario de Honduras

El Banco Nacional de Fomento y el Ministerio de Recursos Naturales, a través de STICA (Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola) y de la Dirección General de Ganadería, Zootecnia y Veterinaria, están trabajando activamente en la ejecución de programas emprendidos para el desarrollo de la producción ganadera, agrícola e industrial.

En el programa de desarrollo ganadero, STICA se encarga de la importación de ganado de raza para el Banco Nacional de Fomento, utilizando para ello un moderno centro de cuarentena, situado en la ciudad de Comayagua. La Dirección General de Ganadería, Zootecnia y Veterinaria presta una valiosa ayuda en la importación, cuarentena, atención y distribución del ganado importado y además presta a los ganaderos asistencia técnica y proporciona métodos modernos para el mejoramiento de sus haciendas.

El Banco Nacional de Fomento realizará también un programa de crédito anual para agricultores de bajos ingresos, con un préstamo obtenido de la Alianza para el Progreso, recientemente aprobado por STICA. En la planificación del programa se contempla asistir a los usuarios del crédito a través de las Agencias que el Banco posee en varias zonas del país, a fin de que hagan el mejor uso posible de los préstamos, obtengan mayor provecho y trabajos más remunerativos.

Tanto el sector industrial como el agrícola y el ganadero han acogido con mucho entusiasmo los programas del Banco Nacional de Fomento. Los resultados prácticos son muy difíciles de vaticinar; sin embargo, se tiene la esperanza de que se traduzcan en beneficio de la economía de Honduras.

(Información suministrada por la Embajada de la República en Honduras)

Venezuela en las Reuniones...

(Viene de la pág. 8)

ha efectuado para colaborar en este programa de cooperación con América Latina, satisfacción que nosotros también queremos hacer pública.

Venezuela, que apoyó la recomendación de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, celebrada en abril último en Buenos Aires, espera el estudio que deberá hacer el Directorio Ejecutivo del Banco, sobre el aumento del capital ordinario del mismo, y del Fondo para Operaciones Especiales.

Hemos dicho que tales fallas son estructurales, pues ellas no son consecuencia de la actuación personal de los Directores, Administradores y Técnicos de los organismos internacionales que intervienen en la tramitación de los créditos. Por el contrario, gracias a su espíritu de trabajo y colaboración, se salvan en muchos casos numerosos obstáculos. En reconocimiento a esa labor, queremos expresarles en esta ocasión nuestra palabra de aliento y gratitud.

Son esas fallas y deficiencias, las que juzgadas a la ligera, han provocado ciertas reacciones pesimistas. Venezuela, en cambio, viene a afirmar que tiene fe en la Alianza para el Progreso, porque tiene fe en el porvenir de América. Como Programa, la Alianza para el Progreso cuenta con un solo año de vida; pero como idea es centenaria. Esa alianza es patrimonio común de todos los americanos y en nuestras manos se halla el no dejarlo perder.

Señores Delegados:

Los venezolanos entendemos que la Alianza para el Progreso es un instrumento de liberación económica y social. Como bien lo afirma el preámbulo de la Carta de Punta del Este: "Hace casi 200 años se inició en este Hemisferio una larga lucha por la libertad, fuente de inspiración para los pueblos del mundo. Ha llegado el momento de imprimir un nuevo sentido a esta vocación revolucionaria". La Alianza para el Progreso es, pues, un instrumento revolucionario en manos de los pueblos de América Latina. Pero el concepto de Revolución ha sufrido últimamente muchas interpretaciones falsas. Revolución no es el imperio del odio, la pérdida de la justicia ni la renuncia de la libertad. Revolución es la idea y el esfuerzo conjugados para sustituir las arcaicas estructuras económicas y sociales, imprimiéndoles una profunda y audaz transformación, que ofrezca a los pueblos un mundo mejor, en el que convivan un sistema político inspirado en la libertad, un sistema económico inspirado en el progreso y un sistema social inspirado en la justicia.

La CEE y los Estados Africanos

Recientemente tuvo lugar en Bruselas una Conferencia de Ministros euro-africanos, donde se trataron las futuras relaciones entre el Mercado Común Europeo y los Estados africanos recientemente emancipados que ya estaban asociados a la Comunidad Económica. En dicha Conferencia estuvieron representados, además de los seis países de la CEE, la República de Dahomey, República de la Costa de Marfil, República Federal del Camerún, República del Congo (Brazzaville), República del Congo (Leopoldville), República de Malí, República Islámica de Mauritania, República de Madagascar, República del Níger, República de Alto Volta, República del Senegal, República de Somalia, República de Tschad, República Centro-Africana, Reino de Burundi y República de Uganda.

En las negociaciones se trató de la conclusión de un nuevo convenio de asociación para el lapso de 1963 a 1967, pues el de ejecución que había sido concluído en conexión con el tratado de Roma y que regulaba la asociación de los mencionados países con la CEE, caducará a fines del presente año.

En el curso de la conferencia, se logró llegar a un acuerdo sobre cuestiones de principio y sobre ciertos particuares de política económica, perfilándose ya en el estado actual de las negociaciones, las siguientes reglamentaciones:

a) A partir del primero de enero de 1963 y según lo propuesto por la CEE, ciertos productos tropicales como el café, el cacao, el te, las nueces de coco, las piñas, la pimienta, la nuez moscada y el clavo aromático, podrán ser importados de los países africanos asociados, al área de la CEE, con franquicia de aduana.
b) Al mismo tiempo los países de la CEE reducirán en un 40 por ciento las tarifas aduaneras actuales para el te, el cacao y el café proveniente de terceros países no asociados. La reducción será de 25 por ciento para las piñas tropicales, las nueces de coco, la pimienta, la nuez moscada, la vainilla y el clavo aromático.

Dichas medidas serán tomadas unánimemente a partir del 1º de enero de 1963 por todos los países de la Comunidad Económica Europea.

En lo tocante a la ayuda financiera que la CEE deberá prestar a los 18 países asociados en el lapso de 1963-67, no se pudo llegar a un acuerdo. En efecto, mientras esos países africanos pidieron 810 millones de dólares, la oferta de los asociados a la Comunidad Económica Europea fue de 789 millones en conjunto. A éstos hay que agregar 130 milones de dólares provenientes de fondos anteriores puestos a disposición de los mencionados países, que éllos no utilizaron.

La mencionada ayuda puede adquirir las más variadas formas: ya sea liquidando el país que ayuda el saldo pasivo de la balanza comercial del país que la recibe, o bien puede ser en créditos estipulados en el momento de saldar dicha balanza, o en el de suministrar material de producción.

La ayuda financiera que los países miembros de la CEE pusieron a disposición de los asociados africanos en el período 1958-62, fue de 580 millones de dólares, de los cuales 200 millones fue el aporte de la República Federal de Alemania. Este aporte, según los proyectos actuales, ascenderá a 246,5 millones de dólares para los próximos cinco años.

De los 780 millones de dólares, deberán reservarse 80 millones para los países que hasta el presente estuvieron asociados y que no han adquirido todavía una completa independencia, los cuales no estuvieron representados en la conferencia ministerial del 5 de julio. Una parte (200) millones del referido total de 700 millones de dólares, se prevé destinar para proteger los precios de los productos en los que esos países asociados basan sus economías, y también para diversificar las estructuras económicas de los mismos, superando el monocultivo. A cambio de esta última ayuda, los países africanos mencionados declararon estar dispuestos a renunciar progresivamente a los altos precios que Francia les ha venido garantizando.

Las negociaciones han tenido también como resultado que la ayuda financiera actualmente establecida para los ex-territorios asociados, seguirá vigente aún en el caso de que otros países en vías de desarrollo, especialmente del Commonwealth, lleguen a incorporarse en el grupo actual. Igualmente se dejó constancia en la mencionada conferencia, de que los Estados asociados quieren ser consultados antes de que otro sea admitido a asociarse.

El proyecto de convenio definitivo debe concretarse en la nueva conferencia ministerial que se reunirá en el presente mes de septiembre, el cual deberá ser ratificado posteriormente por los respectivos parlamentos de los países interesados.

(Información suministrada por la Embajada de la República de Venezuela en la República Federal Alemana)

Mercado Común Europeo

El pasado mes de julio fue de considerable importancia en lo referente a la integración económica de Europa; en dicho mes se señaló la baja de las tarifas aduaneras interiores en un 50% menos. Hasta el presente las bajas interiores de tarifas habían tenido muy poca influencia sobre las corrientes comerciales y sobre los precios por los cuales se ofrecen los productos a los consumidores, en los países integrantes del Mercado Común.

Los diferentes índices de que se dispone, permiten observar que Italia continúa en expansión todavía substancial. Francia, a pesar de la crisis de Argelia, permanece aún en expansión. En Bélgica, los índices de la producción industrial nos señalan que el progreso no ha tenido la misma intensidad que en 1961, pero que ha sido positivo puesto que representa todavía el 3,6% en un año. Holanda, en cambio, atraviesa por una etapa de estabilización sin ascenso alguno después de un año.

La Comisión de la CEE, o sea, el Ejecutivo del Mercado Común, publicó recientemente su V Informe General. En él se señala que se han obtenido resultados importantes en lo referente a la construcción interior de la Comunidad Económica Europea, con el desarrollo de la Unión Aduanal en unión económica. Entre las labores realizadas se citan principalmente la elaboración de los reglamentos que deben regir el sistema aplicable a los diferentes productos agrícolas. Existe el deseo de formar una organización que tenga como base el mercado mundial de los productos principales y hacer un esfuerzo en común para organizar mercados para los productos básicos.

El primer reglamento antitrust entró en vigencia el 13 de marzo pasado. La Comisión ha anunciado igualmente la suspensión eventual de medidas antitrust en materia de transporte ferroviario. Este hecho se debe a que la Comunidad procede actualmente a la elaboración de una política común en materia de transporte.

En el dominio social debe destacarse que ya se están aplicando los primeros reglamentos sobre la igualdad de salarios entre hombres y mujeres. Se han tomado decisiones y recomendaciones por parte de la Comisión Administrativa de la CEE sobre la seguridad social de los trabajadores inmigrantes.

En relación con los demás países, puede advertirse la continuación de las negociaciones con la Gran Bretaña, Dinamarca, Irlanda y Noruega, y las propuestas de asociación de Austria, Suiza, Suecia, España y Portugal. Grecia, por su parte, firmó el 9 de julio de 1961 un acuerdo de asociación con la CEE, el cual entrará en vigor el 1º de noviembre de 1962.

(Información suministrada por la Embajada de la República en Bélgica)

Publicaciones Israelíes sobre temas Económicos

ANUARIOS

Israel Government Yearbook.—En inglés y en hebreo.

The Israel Yearbook.—En cooperación con el Departamento Económico de la Agencia Judía. Editor en Jefe: Dr. L. Berger.

Bank of Israel.—Annual Report, Jerusalem. Editado por el Departamento de Investigaciones del Banco, en inglés y hebreo.

Statistical Abstract of Israel.—Jerusalén. Publicado por la Oficina Central de Estadística, dirigida por el Profesor R. Bachi, en inglés y en hebreo.

The Falk Project for Economic Research in Israel.—Jerusalén. Dirigido por el Profesor Don Patinkin, en hebreo y en inglés.

TRIMESTRALES

The Economic Quarterly.—Editado por H. Frumkin y I. Ronén, en hebreo.

Bank of Israel Bulletin, Jerusalem.—Editado por el Departamento de Investigaciones del Banco, en hebreo y en inglés.

Quarterly Banking Review.—Publicado por la Asociación de Bancos de Israel, en hebreo.

Israel Economic Forum.—Publicado por el Ministerio de Industria y Comercio, Jerusalén, en inglés.

MENSUALES

Statistical Bulletin of Israel.—Publicado por la Oficina Central de Estadística, en hebreo y en inglés.

The Israel Export and Trade Journal.—Publicado en cooperación con la Asociación de Manufactureros de Israel, en inglés.

Israel Economic Bulletin.—Publicado por el Ministerio de Industria y Comercio, Jerusalén, en inglés.

The Israel Economist.—Editor J. Kollek, Jerusalén, en inglés.

QUINCENALES

Israel Investors' Report.—Publicado por el Banco de la Nación, en inglés.

SEMANARIOS

Kalkelán.—Editado por Yoram Vidán, Jerusalén, en hebreo.

Business Dairy.—Editado por G. Alón, Haifa, en inglés y hebreo.

NOTA: Todas estas publicaciones pueden ser obtenidas gratuitamente sobre una base de intercambio y reciprocidad.

Lista de Publicaciones Económicas de Holanda

Hoja mensual de la Oficina Central de Estadísticas.—Editor: W. de Haan N. V. Zeist, Países Bajos. En holandés. f. 9 por año, 12 ejemplares.

"Bank - en effectenbedrijf" (Empresas bancarias y comercio de valores). — Editor: Stichting tot bevordering van het bank - en effectenbedrijf, Koninginnegracht 62, La Haya. En holandés, f. 6 por año, 6 números.

"Het Nederlands Bedrijfsleven" (Las Empresas Nederlandesas). Editor: J. van der Geer, van Naeltwijckstraat 29, Voorburg. En holandés, f. 8.50 por año, 12 números.

"Economic Abstracts", revista quincenal, en inglés, sobre economía, finanzas, comercio e industria, "management" y empleo. Redactada por la Biblioteca del Servicio Económico, editada por Martinus Nijhoff n. v., Lange Voorhout 9, La Haya. f. 25 por año, 24 números.

Documentación - Europe Post.—Hoja de exportación europea para América Central, del Sur y México. En español. Editor: Bureau voor Bedrijfsdocumentatie, P. O. Box 505, Amsterdam. f. 25 por 2 años, 12 ejemplares.

"Revue de l'Institut International de Statistique", en francés. Editor: W. P. van Stockum & Zoon n. v., Hartogstraat 3, La Haya. f. 8 por año.

"Holland Shipping & Trading", edición española. Editor: Van Kouteren's Uitgeversbedrijf n. v., St. Jacobsweg 40, Rotterdam. f. 10 por año, 6 ejemplares.

De Financiele Koerier.—Edición combinada semanal, en holandés, sobre finanzas. Redacción: Kalverstraat 35/37, Amsterdam. f. 8 por trimestre.

Finances publiques.—En francés. Editor y redacción: Doctor J. A. Monod de Froideville, Aerdenhout. f. 33 por año, 4 ejemplares.

Berichtendienst Economische Voorlichting.—Edición del Ministerio de Economía, Bezuidenhoutseweg 56, La Haya. Dos publicaciones por semana, gratuito.

Comercio Exterior de Panamá

Recientemente fue firmado en Panamá el contrato necesario para los estudios relacionados con la creación de un área portuaria en la ciudad de Colón. Los trabajos los llevará a cabo la Corporación de Ingeniería S. A., a un costo de US$ 175.000. Se calcula que tan pronto como estén concluídos esos estudios, se comenzarán las labores de construcción que permitirán que la Zona Libre y el país en general puedan realizar sus actividades de comercio marítimo sin necesidad de utilizar muelles ubicados dentro de la Zona del Canal.

La Zona Libre de Colón registró un aumento de más de US$ 14 millones durante los cinco primeros meses del año actual en comparación con igual período del año anterior. El año pasado, de enero a mayo, se registraron mercancías por US$ 60 millones. En el mismo período del año actual, el registro fue de US$ 73 millones.

Las exportaciones de productos panameños ascendieron a US$ 21.700.000 durante el año pasado, según informaciones de la Oficina de Estadística y Censo. Se exportaron US$ 13 millones en bananas, US$ 5 millones en camarones y el resto en cacao, maderas, café, harina de pescado, ganado y otros productos. El 92% de la exportación fue con destino a puertos de los Estados Unidos. En relación con el año anterior, las exportaciones ascendieron en un 11%.

Según informaciones oficiales de la Zona del Canal, la vía interoceánica recibió US$ 58,5 millones por concepto de peajes durante el año fiscal que acaba de finalizar. Once mil ciento cincuenta y cuatro barcos pasaron el canal durante el tiempo señalado. La suma recaudada representa un aumento de cinco y medio por ciento sobre el año anterior y es la más alta registrada hasta ahora por el Canal.

(Información suministrada por la Embajada de la República en Panamá)

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR Y CONSULADOS

Al señor ....

....

....

____

Comercio Exterior de Venezuela

Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Comercio Exterior y Consulados

AÑO I — CARACAS, NOVIEMBRE DE 1962 — No. 11

LEY DE EXPANSION COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

En el pasado mes de octubre, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de Expansión del Comercio. El referido instrumento legal contiene una serie de disposiciones de muy especial interés para los movimientos comerciales entre los países de América Latina, Venezuela en particular, y los Estados Unidos. De allí que se haya considerado conveniente publicar en el presente número del Boletín un sumario de la mencionada Ley norteamericana.

La Ley que comentamos ha originado un traspaso de atribuciones del Poder Ejecutivo al Legislativo, lo cual modifica sustancialmente el status que creó la legislación anterior. Diversas facultades para actuar en el ámbito del comercio exterior, que anteriormente eran privativas del Presidente de Estados Unidos, hoy pertenecen a la esfera propia del Congreso.

I. — PROPOSITOS DE LA LEY

Los propósitos de la Ley de Expansión del Comercio son, a través de acuerdos de comercio que proporcionen mutuos beneficios comerciales, estimular el crecimiento económico de Estados Unidos y mantener y aumentar los mercados exteriores para los productos americanos; robustecer las relaciones económicas con los países extranjeros mediante el desarrollo de un comercio abierto y no discriminatorio en el mundo libre, y prevenir la penetración económica comunista.

II. — FORMA DE LA LEY

La Ley concede autoridad al Presidente, que puede ser dividida en tres amplios aspectos:

1) Autoridad para celebrar acuerdos de comercio;
2) Autoridad para proclamar cambios en el tratamiento tarifario de artículos, con el fin de llevar a cabo tales acuerdos de comercio; y
3) Autoridad para ayudar a aquellas industrias, empresas y obreros que puedan ser seriamente perjudicados en razón de crecientes importaciones como resultado de concesiones en acuerdos de comercio.

III. — AUTORIDAD PARA CELEBRAR ACUERDOS DE COMERCIO

La Ley autoriza al Presidente para celebrar acuerdos de comercio con países extranjeros, o arbitrios de ellos, durante el período del 1º de julio de 1962 hasta el 30 de junio de 1967, siempre y cuando él determine que cualquier derecho u otra restricción a la importación de cualquier país extranjero o de los Estados Unidos están indebidamente gravando y restringiendo el comercio exterior de Estados Unidos y que alguno de los propósitos de esta Ley debe, por tanto, ser promovido.

IV. — AUTORIZACION PARA MODIFICAR RESTRICCIONES A LA IMPORTACION

El Presidente está autorizado, dentro de límites especificados y conforme a los procedimientos prescritos, para hacer cambios en las restricciones a la importación de Estados Unidos que sean requeridos o apropiados para llevar a cabo cualquier acuerdo comercial celebrado por él bajo esta Ley.

A.— AUTORIZACION BASICA:

La autorización básica de esta Ley permite al Presidente:

a) disminuír en 50 por ciento cualquier tasa de derecho existente para el 1º de julio de 1962, ó
b) aumentar en 50 por ciento cualquier tasa de derecho existente para el 1º de julio de 1934. La concesión básica de autoridad permite también la modificación de derechos de importación existentes y la imposición de restricciones adicionales a la importación (por ejemplo, cuotas).

B.— AUTORIZACION ESPECIAL PARA NEGOCIACIONES CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA:

En un acuerdo de comercio con la Comunidad Económica Europea, el Presidente está autorizado para extender la limitación del 50 por ciento básico en la autoridad para reducir tarifas, y para reducir a cero las tarifas sobre productos industriales de aquellos renglones en los cuales Estados Unidos y la CEE conjuntamente representen el 80 por ciento o más del valor agregado de las exportaciones mundiales en un período representativo. El comercio interno de la CEE y el del bloque comunista (interno y externo) quedan excluídos cuando se vaya a determinar "el valor agregado de la exportación mundial". La limitación del 50 por ciento básico en la reducción de tarifas puede también ser excedida con respecto a artículos agrícolas (por ejemplo, los artículos referidos en el Manual Nº 143 del Departamento de Agricultura de Estados Unidos) comprendidos en un acuerdo de comercio con la CEE si, antes de celebrar el acuerdo, el Presidente determina que el acuerdo tenderá a asegurar el mantenimiento o la expansión de las exportaciones norteamericanas de tales artículos agrícolas.

C.— AUTORIZACION ESPECIAL PARA ARTICULOS AGRICOLAS, TROPICALES Y FORESTALES.

Esta autorización permite al Presidente exceder la limitación del 50 por ciento en la autorización para reducir tarifas y reducir a cero las tarifas sobre cualquier artículo tropical, agrícola o forestal (entendiéndose por tal principalmente un artículo producido en los 20 grados de latitud) a condición de que el artículo no sea producido en cantidades significativas en Estados Unidos y de que la CEE haya contraído el compromiso de una base sustancialmente no discriminatoria con respecto al tratamiento a la importación (tarifas u otras restricciones a la importación) del artículo que

(Sigue en la página 10)

O. E. A.
Aspectos del informe del Secretario General sobre la reunión del CIES

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, doctor José A. Mora, leyó ante el Consejo de la Organización el siguiente informe sobre los resultados de la Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, recientemente reunido en México, y sobre los alcances de dicha asamblea para el futuro de la Alianza para el Progreso:

"Al someterse oficialmente a la consideración del Consejo de la OEA los documentos finales de la Primera Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, la Secretaría General desea llamar la atención sobre la importancia general de las deliberaciones verificadas en Ciudad de México y señalar aspectos sustantivos de varias de las conclusiones.

En la Reunión de México se llevó a cabo, por primera vez en América, en una plática internacional de gobiernos, la confrontación de los programas nacionales de desarrollo, con vista a alcanzar objetivos predeterminados. Es una actitud nueva. Una actividad inspirada en sinceros deseos de colaboración continental y que indica claramente la profunda transformación y los cambios con que queremos desenvolver las relaciones interamericanas. Esta actitud es uno de los más valiosos resultados iniciales de la Alianza. Ella da esperanzas de lograr resultados efectivos a medida que se avance en su desenvolvimiento. La tarea se realizó con estricto criterio técnico para examinar el proceso de la economía de la América Latina, para evaluar ese proceso a la luz de los objetivos de la Carta de Punta del Este y a fin de formular recomendaciones específicas para asegurar su cumplimiento. La Secretaría General de la OEA pudo comprobar el ambiente alentador y cordial con que se trabajó y dentro del cual se habló con franqueza y con espíritu constructivo.

PRIMER AÑO DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

Permite afrontar las perspectivas con firme confianza, porque la experiencia recogida y evaluada demuestra que si bien los avances logrados no son espectaculares en relación a la enorme tarea por delante, en cambio, el año transcurrido ha demostrado que los Gobiernos se han puesto en movimiento para abordar programas y reformas en casi todos los campos económicos y sociales comprendidos en la Carta de Punta del Este. Esta voluntad de acción y de movimiento es más importante —en el comienzo de un plan— que el número de proyectos nuevos o de planes dispersos que pudieran presentarse para formular un juicio acerca del grado del ritmo de la marcha de la Alianza.

El proceso del desarrollo económico y social, es un proceso acumulativo. Estamos en presencia de un esfuerzo por liberarnos de las cadenas de una sociedad tradicional. Estamos en presencia de un esfuerzo por romper las rígidas estructuras económicas y sociales que por largos años han obstaculizado el progreso. Hemos hecho saber, a través del Plan de Punta del Este, a los intereses creados y a las minorías privilegiadas, que deben contribuir decididamente al bienestar general mediante una mejor distribución de la riqueza.

La experiencia de este primer año reafirma los sanos fundamentos de la Carta de Punta del Este y el acierto de los principios y de las metas de la Alianza para el Progreso que se proponen, a través de la aceleración del desarrollo y de cambios en la estructura económica y social, el rápido mejoramiento del nivel de vida de la población latinoamericana, y en especial de los trabajadores del campo y de la ciudad. La Alianza nació dentro del marco histórico de la evolución latinoamericana y vino a consagrarse en esas grandes jornadas que fueron la Operación Panamericana, al Acta de Bogotá, y la Carta de Punta del Este. El progreso social y económico, planificado dentro de un marco de libertad y de justicia social, y alcanzado mediante el esfuerzo propio, las reformas básicas y la cooperación externa deben seguir siendo las grandes guías de la Alianza en los años futuros.

LAS PERSPECTIVAS DE LA ALIANZA

En el momento enque se inicia el segundo año de la Alianza para el Progreso hay buenas razones para considerar con optimismo su buen éxito. Su primer año fue de transición y organización, de definición de problemas y objetivos, de formulación de los programas y políticas para hacer frente a la ingente tarea planteada. Aunque ya se han hecho progresos en una serie de programas y proyectos concretos tanto en el campo económico como en el social es previsible que el próximo año aparejará una aceleración de ese progreso. El de 1962 fue un año de preparación; el de 1963 deberá serlo de acción y de continua coordinación.

Con respecto a una comparación, que no deja de ser interesante, con el proceso que se realizó con el Plan Marshall y cuyas consecuencias y resultados tanto admiramos frente al florecimiento de los países europeos en esas horas, se me hizo notar que para organizar el lanzamiento del Plan Marshall, para ponerlo en acción aún en el medio de tan alta capacidad técnica y cultural como son los países europeos, se necesitaron tres años de preparación. Esto nos puede servir de referencia para que no avanzemos juicios que puedan perjudicar el plan de la Alianza queriendo examinar este primer año de preparación y de organización como si fuera un año de realizaciones ya concretas y finales dentro de tan vasta empresa colectiva.

Durante el primer año de la Alianza, los esfuerzos internos han recibido un fuerte impulso en América Latina. En varios países se han iniciado y continuado amplios programas de reforma agraria y desarrollo agrícola y en varios otros se han hecho también progresos en planeación en estos campos tan vitales. Se han logrado sustanciales mejoramientos en la estructura, la administración, la recaudación y la codificación de los sistemas tributarios, y se han ampliado y robustecido el uso de los impuestos sobre la renta y la propiedad. Los egresos destinados a la educación y al mejoramiento de los recursos humanos han aumentado en forma considerable en un gran número de países, y están ya en marcha programas ampliados de educación. La escasez de vivienda para familias de bajos ingresos se está atacando sobre un amplio frente merced a mejores facilidades crediticas para construir casas, asistencia técnica adecuada y proyectos concretos.

INTEGRACION LATINOAMERICANA

La integración económica de América Latina es un objetivo fundamental de la Alianza. En la Reunión del CIES en México se examinó el proceso de cada uno de los grupos de integración: La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el programa de Centroamérica. Sin perjuicio de reconocer los fines que le son propios, conforme a sus tratados internacionales, el CIES formuló recomendaciones que podrán contribuir a que ambos grupos puedan desenvolver sus esfuerzos con mayor eficacia.

Fue evidente el deseo de un apoyo más decidido de los sectores públicos para que la idea de la integración se realice como objetivo esencial de la política nacional de los respectivos países, para estimular la más activa participación, con tal propósito, de los sectores privados nacionales, especialmente los grupos de empresarios y del elemento laboral.

La Secretaría General de la OEA asigna especial importancia a los problemas del transporte y de las telecomunicaciones como elementos íntimamente ligados al mejor éxito de los esfuerzos en los planes de integración. Me complazco en informar que se decidió recomendar la creación y funcionamiento de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones y la organización de un seminario para técnicos en la programación del transporte por medio de la OEA.

El ritmo de la integración económica latinoamericana debe acelerarse. Es necesaria una acción más vigorosa y más rápida para eliminar las barreras al comercio entre aquellos países latinoamericanos que han celebrado acuerdos de integración, especialmente el que cera la Zona Latinoamericana de Libre Comercio. El avance más acelerado hacia un proceso de integración económica requiere la existencia de un sistema financiero que haga viables relaciones comerciales más flexibles y dinámicas. El adecuado financiamiento de las exportaciones de bienes de capital y duraderos dentro del ámbito económico integrado, ampliará el campo de las oportunidades para un mayor comercio intrazonal, e inducirá a la formación de mercados multinacionales de dimensiones óptimas para el mejor aprovechamiento de las escalas productivas.

MERCADO DE PRODUCTOS BASICOS

Otro de los temas que tuvo atención fue la situación de los mercados internacionales de los productos básicos de América Latina, con vista a encontrar soluciones a las condiciones adversas que confrontan y especialmente para tratar de corregir ciertas políticas de

(Sigue en la pág. 14)

MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PETROLEO

Petróleo Nacional

18.500 millones de bolívares de ingresos a la nación producirá la explotación petrolera entre 1963 y 1966

Informaciones suministradas por CORDIPLAN, basadas en estudios realizados por los expertos del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, indican que los ingresos estimados de la nación por concepto de exportaciones petroleras alcanzarán, en el lapso comprendido entre 1963 y 1966, la cifra de 18.500 millones de bolívares y en términos de dólares, aproximadamente, la cifra de 4.075 millones.

Las estimaciones fueron realizadas en el "plan cuatrienal", o plan de la nación para los cuatro años próximos y forman parte de los estudios que presentó Venezuela al comité de los nueve. Agrega la información que la producción petrolera para 1962 se estima en 185 millones de toneladas y se prevé un aumento en la producción de un 4 % anual.

Actividad Petrolera Nacional

Los resultados de las actividades petroleras en Venezuela durante el período enero-julio de 1962 comparados con los del mismo período del año anterior, son los siguientes:

PRODUCCION. — La producción de petróleo alcanzó un promedio diario de 3.211 miles de barriles, lo que representa un incremento absoluto de 306.000 barriles diarios, o sea, un aumento porcentual de 10,5, la producción para los meses de agosto y setiembre fue de 3.209 y 3.203 miles de barriles diarios, respectivamente, y se estima para los meses venideros un promedio de 3.050 miles de barriles diarios.

REFINACION. —Durante el período considerado, el petróleo crudo refinado en el país alcanzó un promedio diario de 1.032 miles de barriles, lo cual representa un aumento absoluto de 95.000 barriles diarios y porcentual de 10,1, con respecto a la cantidad de 937 miles de barriles diarios refinados en igual período del año anterior.

DEMANDA INTERNA. — La demanda interna total de productos refinados en el país de enero a julio del año en curso fue de 137.000 barriles diarios, que equivale a un aumento absoluto de 14.000 barriles diarios y porcentual de 11,4. Este aumento se debe al crecimiento experimentado en el consumo en la industria, uso doméstico y entregado a naves, ya que el consumo en la industria petrolera se conservó en la misma cifra.

EXPORTACION. — La exportación directa de petróleo crudo y productos refinados alcanzó un promedio diario de 3.029 miles de barriles, que comparado con 2.749 miles de barriles diarios exportados en igual período del año anterior muestra un aumento de 280.000 barriles diarios y un incremento porcentual de 10,2.

La exportación de Venezuela, incluyendo Curazao y Aruba para el período considerado alcanzó un total de 2.932,3 miles de barriles diarios, un 10,9 por ciento mayor que la cantidad exportada en igual período del año anterior.

PERFORACION. — En este mismo período se completaron 313 pozos de los cuales resultaron 263 productores y 50 secos, en el mismo período del año anterior se completaron 275 pozos, resultando 214 productores y 61 secos. El porcentaje de éxito para enero-julio de 1962 fue de 84,0 por ciento y de 77,8 por ciento en igual período del año anterior, notándose un aumento de 6,2 por ciento.

Fuente: Actividades Petroleras de Minas e Hidrocarburos, Nº 11.

Petróleo del Medio Oriente

IRAN

EL MINISTRO DE FINANZAS DE IRAN ANUNCIA QUE SU GOBIERNO DESEA UN AUMENTO E LOS PRECIOS DEL PETROLEO. El gobierno iraniano —dijo el ministro de finanzas— insistirá en la modificación del contrato del año 1954 con el consorcio. Las negociaciones que se está llevando a cabo tienen como objeto alcanzar las metas propuestas en la cuarta conferencia de la OPEP. Irán expresó sus esperanzas de que en la reunión de Teheran ambas partes lleguen a un acuerdo.

INTERESANTE POLEMICA ENTRE EL GOBIERNO DE IRAN, LA OPEP Y LA STANDARD OIL. En vísperas de la Quinta Conferencia de la OPEP, se ha producido una interesante polémica en la ciudad de Teherán respecto a las últimas resoluciones de la OPEP. El señor Howard Page, Vicepresidente de la Standard Oil, junto con otros representantes de compañías del consorcio, han venido visitando Irán. Los representantes del consorcio han emitido opiniones adelantándose a los argumentos de la OPEP para la restauración de los precios del crudo del Medio Oriente, al nivelar existentes antes de agosto de 1960.

Competencia de Petróleo Soviético

El Vicepresidente de la Standard Oil declaró que la exigencia de aumento en el precio del petróleo podía constituirse en una invitación a los soviéticos para que aumenten su producción y expandan sus oleoductos y transportes tan pronto como sea posible y añadió, que esta competencia no puede ser combatida por métodos comerciales sin la cooperación de los gobiernos productores y consumidores.

Los argumentos del señor Page fueron rebatidos por una fuente autorizada iraniana relacionada con la OPEP, estando tan sólo de acuerdo con el señor Page en lo concerniente con el petróleo soviético, proponiendo un plan efectivo entre los países productores y las compañías petroleras para combatir la competencia soviética. La prensa iraniana dedicó extensos comenarios a la polémica en cuestión.

Fuente: Delegación Permanente ante los organismos de las organismos de las Naciones Unidas.

KUWAIT

FUE OTORGADA A LA COMPAÑIA NACIONAL TODA EL AREA RENUNCIADA POR LA KUWAIT OIL COMPANY. Según informes de prensa recibidos, el gobierno de Kuwait anunció que ha sido concedida a su Compañía Nacional de Petróleo toda el área renunciada recientemente por la Kuwait Oil Company, esta última había renunciado a un 50 %, aproximadamente, de sus concesiones que cubrían todo el territorio del país. La misma información señala que las compañías petroleras internacionales podrán obtener nuevas concesiones en Kuwait, solamente a través de alguna participación con la Compañía Nacional de ese país.

EGIPTO

POSIBLE AUMENTO EN LAS TARIFAS DE PEAJE DEL CANAL DE SUEZ. En una conferencia de prensa en Isma'Iliyah, en la oficina principal de la Junta Directiva del Canal de Suez, el señor Mahmud Yunis presidente de la junta expresó que la tarifa de peaje del Canal puede incrementarse, y que este aumento se justificaba porque los costos de mantenimiento del Canal se estaban elevando y los servicios que presta se están expandiendo.

Un gran porcentaje de los buques que transitan por el Canal son tanqueros petroleros, lo que significa que el posible aumento en las tarifas de peaje del Canal de Suez tendría un efecto importante en el precio del petróleo del Medio Oriente, entregado a Europa Occidental, ya que la mayor parte del petróleo es enviado a través de dicho Canal.

Fuentes: Cartas semanales Nos. 45, 46 y 47 del mes de noviembre de 1962, del Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

—Informaciones suministradas por las embajadas de la República, en la República Federal Alemana y en Francia.

Túnez. -- El Petróleo Tunecino

La Sociedad Italo-Tunecina de Explotación Petrolera es la que usufructa las concesiones en el sur del país, al este de Cabes en la frontera argelo-tunecina, en esta región unos 70 pozos han sido ya perforados. Por otra parte, el E.N.I. italiano goza de un acuerdo particular con el gobierno tunecino para prospección petrolera con reparto de beneficios a partes iguales. Existe asimismo el consorcio SEREPT formado, principalmente, por la "RIMROCK" internacional, la CONORADA y la MOBIL, el Estado tunecino detenta en este consorcio un 24 % de las acciones. La presencia a las puertas de Tunicia de los campos petroleros de asegurado rendimiento como, Edjelem, Zarzaitineetc ha llevado a los responsables tunecinos a propugnar el paso del petróleo sahariano a través del territorio tunecino.

(Sigue en la pág. 7)

Posición de Venezuela respecto a la Comunidad Económica Europea

La Dirección de Comercio Exterior y Consulados cree conveniente sintetizar la posición que el Gobierno de la República ha asumido frente al hecho concreto que representa la creación, funcionamiento y desarrollo de la Comunidad Económica Europea (C. E. E.):

1º Venezuela en todo momento ha brindado su apoyo decidido a las gestiones que han realizado y realizan los países latinoamericanos en su empeño de mantener su tradicional posición de proveedores de materias primas y artículos primarios a los países europeos que hoy integran la C.E.E.

2º Esta actitud venezolana, ratificada hace apenas un mes en la ciudad de México, en la oportunidad de celebrarse allí las reuniones anuales del CIES, es consecuencia lógica de la invariable política de unidad continental mantenida por nuestro país a través de toda nuestra historia.

3: Es efectivamente cierto que a Venezuela, en los actuales momentos, no la ha afectado la política de discriminación impuesta por la C.E.E. en beneficio de los nuevos Estados independientes africanos, afirmación que se hace no en base a supuestos teóricos o a personales interpretaciones de fenómenos sociales o políticos, sino a la fría realidad de las cifras. Fue de acuerdo con tal criterio que se publicó en el Nº 7 del Boletín "Comercio Exterior de Venezuela" las cifras suministradas por nuestra Representación Diplomática en la República Federal de Alemania.

4º La movilidad que caracteriza la política comercial internacional de nuestros días—sobre todo después de la aparición de los grandes bloques de integración económica—hace indispensable el que estemos suficientemente informados de las actividades y proyectos que en este sentido se adelantan. Ese ha sido el sentido que, de manera fundamental, privó en el ánimo de la Cancillería al proponer la creación de una misión permanente ante la C.E.E., y no el que hechos concretos y actuales, con incidencia directa y fundamental sobre nuestra economía, se estuviesen produciendo, tales como serían los derivados de barreras arancelarias a los productos que vendemos en Europa, es decir, petróleo, café y cacao.

MISIONES COMERCIALES CANADIENSES VISITAN VENEZUELA

Durante el segundo semestre del presente año visitaron Venezuela tres misiones comerciales canadienses: la de Productos Electrónicos, en el mes de septiembre; de Productos Forestales en octubre y la Misión de Productos Químicos Orgánicos en noviembre.

La Misión de Productos Electrónicos tuvo como objetivo presentar al Canadá como fuente de equipos electrónicos e investigar el mercado venezolano en sus planes de expansión de exportaciones. Esta Misión fue muy bien acogida en Caracas y sostuvo entrevistas con el Director de Comercio Exterior y Consulados de la Cancillería. También visitó al Ministerio de la Defensa, donde tuvo ocasión de tratar con el alto personal técnico en materia de transmisiones. El Ministerio de Comunicaciones, organizó por su parte un acto conjunto entre los técnicos de las Direcciones de Telecomunicaciones, Planificación, Aeronáutica Civil y Marina Mercante. Todas estas visitas dieron a la Misión de Productos Electrónicos una visión amplia de las necesidades venezolanas en materia de equipos técnicos y acerca del sistema administrativo de adquisiciones de materiales.

Todas las entrevistas de la Misión Electrónica se programaron conjuntamente entre un funcionario ad-hoc de la Dirección de Comercio Exterior y Consulados y la Consejería Comercial de la Embajada del Canadá en Caracas.

*

La Misión Forestal Canadiense representó a un sector que suministra el 28 % de las exportaciones canadienses, concernientes a productos de papel para imprenta, trozas de maderas y pulpa.

En la Cancillería cumplimentaron al Director de Comercio Exterior y Consulados y con lo que respecta al sector privado, mantuvieron amplia entrevista con la Asociación Nacional de Industriales Madereros y la Cámara Venezolana de la Madera.

El señor H. L. Ladd, miembro de la Misión y presidente de la Región Segunda de la Federación Internacional de Trabajadores Madereros fue recibido especialmente en la Confederación de Trabajadores de Venezuela, por su presidente señor José González Navarro.

*

La Misión de Productos Químicos inició su programa en Venezuela con visita al director de Comercio Exterior y Consulados de la Cancillería y al Director de Industrias del Ministerio de Fomento, donde pusieron de manifiesto el enorme interés en aumentar el incremento del comercio entre Canadá y Venezuela y en lo que a la industria química del Canadá representa, énfasis en textiles, pinturas, detergentes sintéticos y productos farmacéuticos.

La Cámara Venezolana de la Industria Farmacéutica organizó un acto especial con los miembros de la Misión. De igual manera la Cámara de Comercio de Caracas, conjuntamente con la Cámara de Industriales recibió a los distinguidos visitantes en su Auditorium, discutiéndose alrededor del comercio entre Venezuela y Canadá. Los representantes del Canadá aprovecharon la ocasión para convidar a los exportadores venezolanos a visitar Montreal en la primavera próxima.

ACLARATORIA

La redacción del boletín "Comercio Exterior de Venezuela", desea aclarar a sus lectores que en el Nº 9 de esta publicación, correspondiente al mes de setiembre en el texto del TRATADO DE MONTEVIDEO, insertado en la primera página, en el parágrafo 3º aparecen los siguientes errores: "DEPOSITO DE RECTIFICACIONES" y "LOS INSTRUMENTOS DE RECTIFICACION" cuando las expresiones correctas son "DEPOSITO DE RATIFICACIONES" y "LOS INSTRUMENTOS DE RATIFICACION", respectivamente.



COLOMBIA

MEDIDAS ECONOMICAS PARA EQUILIBRAR SU ECONOMIA

Las medidas económicas que han sido propuestas por el Ejecutivo colombiano para ser aprobadas por el Congreso están encaminadas a estabilizar la economía del país que para el 31 de diciembre del presente año tendrá un déficit que sobrepasará los mil millones de pesos. En círculos oficiales se comentó que la actual situación requiere que se aplique una política de austeridad, que habra mayores impuestos y que se tomarán otras medidas destinadas a alcanzar el equilibrio económico que el país necesita para su desarrollo.

PLAN FISCAL

Entre las medidas económicas presentadas por el ejecutivo a consideración de las Cámaras, las más importantes son las siguientes: impuesto sobre los registros de importación, equivalente a 2,30 pesos por dólar, un recargo de 5 centavos por botella de 360 grm. de cerveza; impuesto de consumo de 50 centavos por galón de gasolina; impuesto especial sobre donaciones y sucesiones; impuesto de timbre para los viajeros al exterior; establecimiento de un impuesto por exceso de gastos de los ciudadanos; gravamen de todos los bienes suntuarios; y autorización al gobierno para hacer operaciones de crédito interno y externo para compensar el déficit de 1962 calculado en 650 millones de pesos.

Los gravámenes propuestos producirán, según cálculos, alrededor de 1.300 millones de pesos que ayudarán a superar la crisis y a facilitar la ejecución de los planes de desarrollo económico. El renglón más importante es el relativo al impuesto a las importaciones, de 2,30 pesos por dólar, que con base a un volumen de 300 millones de dólares podrá llegar a 690 millones de pesos por concepto de recaudación del nuevo impuesto, mientras tanto las importaciones han sido paralizadas hasta la aplicación del nuevo régimen tributario. La recaudación por el impuesto al consumo de gasolina puede llegar a los 200 millones de pesos y el de viajeros al exterior se cree alcanzará los 36 millones de pesos. El resto se recaudaría por concepto de los otros impuestos que se crearán.

Asimismo el gobierno colombiano propuso también al Congreso establecer gravámenes del 10,15 y 20 por ciento para las siguientes mercancías consideradas como suntuarias. Del 10 % para las llantas, esmaltes y barnices, jarras, vasos y copas de vidrio de producción nacional, jeeps y camionetas, motocicletas y similares. El 15 % se prevé para las siguientes: telas de terciopelo, telas de seda natural o artificial, sean puras o mezcladas; tela de rayón, naylon, acetato, medias de seda, de fibra natural o artificial, puras o mezcladas; corbatas de seda, estufas a gas o eléctricas, neveras y calentadores amplificadores de sonido, radiolas, tocadiscos, aparatos estereofónicos de alta fidelidad o similares, aparatos radio receptores, aparatos de televisión, discos grabados, grabadoras y cintas magnetofónicas; planchas, licuadoras, tostadoras, batidoras y hornos a gas o eléctricos, tubos fluorescentes, lavadoras, secadoras, planchadoras, barredoras y aspiradoras eléctricas, películas para fotografía o filmación, cámaras fotográficas, filmadoras o proyectores, aparatos de calefacción y aire acondicionado, transformadores y estabilizadores de corriente para uso doméstico, pipas y boquillas, aparatos para ondular el cabello, secadoras de cabello, máquinas de afeitar eléctricas. El 20% de impuesto se prevé para las siguientes mercancías: cosméticos y preparaciones para embellecimiento, lociones, perfumes, aguas de colonia, shampoos y similares, polvos de talco y tocador, joyas y piedras preciosas y de fantasía, peletería, cristalería importada, catalejos, orfebrería y artículos de adorno, confeccionados con otros metales, automóviles y camionetas, embarcaciones para deporte y avionetas. Se estableció como responsables del pago del impuesto los fabricantes y manufactureros de Colombia o los importadores.

CAMBIOS DEL SISTEMA BANCARIO

La Junta Directiva del Banco de la República dispuso un aumento en el encaje bancario de 3 puntos (3%), como medida para prevenir los efectos inflacionarios de las emisiones estatales que se harán para cubrir el déficit fiscal de la nación. El primer punto se hará efectivo a partir del 17 de noviembre y los otros dos cuando comience a salir el circulante. Esta contracción del crédito bancario puede calcularse entre 120 y 150 millones de pesos. El gobierno ha manifestado que el crédito a los frentes de producción, como la industria, la agricultura y la ganadería, la minería, etc. se mantedrá sin modificaciones.

El Banco de la República mantendrá todos los controles sobre la política monetaria para impedir que las presiones inflacionarias repercutan en la estructura de los precios.

COSTA RICA

PROYECTO HIDROELECTRICO DE CACHI

Una serie de estudios realizados desde 1952 por el Instituto Costarricense de Electricidad respecto al mercado eléctrico ha demostrado la necesidad de nuevas fuentes de generación hidroeléctrica o térmica. En este estudio se ha considerado el consumo de un número de grandes industrias, tales como fábricas de fertilizantes, cemento y cartón, y una refinería de petróleo, que están en vías de establecerse en el país. Además, con la creación el 9 de noviembre de 1960 del nuevo Ministerio de Industrias, se le ha dado ímpetu al desarrollo industrial en el país y para febrero de 1962 ya se habían efectuado contratos de Protección y Desarrollo Industrial con otras 54 nuevas industrias a establecerse.

Se estima que el consumo en la zona central ha de aumentar de 382,5 millones de Kwh en 1962 hasta 733,2 millones en 1970, equivalente a un incremento promedio anual de 8,5 %. Estos estudios indican que en 1965 será necesario aumentar la capacidad generadora y que ese aumento debe ser de 56.000 Kw para cubrir la demanda hasta el 1968, cuando el sistema requerirá nuevos aumentos.

El proyecto de Cachí

Los estudios realizados favorecen abiertamente los proyectos hidroeléctricos, el país cuenta con abundantes recursos hidráulicos favorablemente localizados con respecto a los principales centros de consumo, mientras que no existen depósitos de carbón y las exploraciones petroleras realizadas en los últimos cuatro años no han producido resultados satisfactorios. De los proyectos estudiados, el Proyecto Cachí ha resultado ser el más atractivo para su desarrollo inmediato luego de un detallado estudio comparativo con los proyectos Río Macho Nº 2 y Tapantí. El crecimiento de la demanda y las características de las plantas existentes hacen necesario que la próxima planta opere cerca de la base de la curva de carga del sistema. El estudio comparativo económico demostró que el Proyecto Cachí, además de operar satisfactoriamente en la base de la curva de carga del sistema, produce la solución económica más ventajosa para las necesidades del sistema.

El Proyecto Cachí está ubicado en la cuenca media del Río Reventazón, aguas abajo del Proyecto Río Macho Nº 1. Con una cuenca tributaria de 919 Km2, este proyecto desarrolla una caída bruta de 246 metros, 50 de los cuales se obtienen de la presa y 196 de la caída natural del río por medio de un túnel de conducción de 594

Km. y una tubería a presión de 0,57 Km. de longitud. El caudal mínimo instantáneo o registrado durante 17 años de registros de caudales es de 11.43 m3/segundo. Un embalse de 10,5 millones de metros cúbicos podrá regular el caudal a 18 metros cúbicos por segundo durante la estación seca, que abastecerá una instalación inicial de 56.000 KW mediante dos unidades de 28.000 KW cada una, la cual generará durante el año mínimo de agua 298 millones y durante el año promedio 321 millones de KWh. El plan general del proyecto provée para una futura conducción mediante un túnel paralelo al primero y la futura instalación de dos unidades generadoras adicionales.

COSTO DE LA OBRA

Se han preparado estimaciones de costo con base en los costos unitarios obtenidos en los proyectos Garita y Río Macho Nº 1, debidamente ajustados para cubrir los aumentos en costos de materiales y de mano de obra. Se ha estimado que el proyecto costará 17.430.700 dólares de los cuales 8.800.000 serán en gastos de importación y 8.630.700 en gastos locales. Esta estimación incluye un 13,8% para imprevistos y es equivalente a un costo unitario de 311 dólares por KW. Pero además el proyecto hidroeléctrico requiere obras suplementarias, entre ellas, dos líneas de transmisión y tres subestaciones para conectar la planta al sistema integrado y reforzar la capacidad de transporte y transformación de las instalaciones existentes. Se estima que estas obras de Transmisión Asociada costarán 2.315.639 dólares de los cuales 830.075 serán gastos locales y 1.485.564 dólares en gastos de importación.

Además, para poder llevar el sistema de subtransmisión a un nivel de capacidad y de confiabilidad de servicio acordes con las necesidades del sistema eléctrico, se hace necesario dotarlo de un número de instalaciones adicionales. Estudios de flujo de energía efectuados en los tableros de analizadores de redes de la Comisión Federal de Electricidad de México, indican que estas obras deben ser llevadas a cabo entre el presente año y el año de 1966. El costo de estas obras complementarias se estima en 3.452.932 dólares elevando la inversión total requerida a 23.199.240 dólares de los cuales 10.752.180 serán gastos locales y 12.477.060 para gastos de importación. El préstamo solicitado alcanza a la suma de 12.500.000 dólares.

POLITICA DEL ICE

La política principal del ICE es la de establecer un planeamiento integral de todo el país, complementando las instalaciones y facilidades de las empresas establecidas, y fundamentalmente orientado a desarrollar fuentes de generación amplias y económicas que puedan rendir servicios en escala nacional.

Informa el ICE que las compras de materiales y equipo, así como la celebración de contratos de construcción que requiera el Proyecto de Cachí se harán mediante concursos públicos, para que así, los países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se enteren debidamente de esa clase de transacciones, dadas las implicaciones comerciales que ellas acarrean.

(Información suministrada por la Embajada de la República de Costa Rica)

GUATEMALA

GUATEMALA EN EL MERCADO MUNDIAL DEL ALGODON

La Asociación Guatemalteca de Productores de Algodón se ha mostrado optimista respecto a la acogida que ha tenido en los últimos años el algodón guatemalteco en el mercado internacional. En su opinión, esta no es más que una consecuencia del desarrollo técnico, comercialización y exportación de dicho producto. La AGUAPA ha obtenido en los últimos 4 años créditos de firmas del exterior que han permitido grandemente ese desarrollo y que han ayudado a aportar nuevas técnicas que, han mejorado la calidad de la producción y han reducido sus costos.

Las operaciones financieras negociadas por la AGUAPA han recibido la mayor atención principalmente por compañías norteamericanas que no han vacilado en financiar esta industria guatemalteca que cuenta con el respaldo y solidez de la Asociación Guatemalteca de Productores de Algodón. Los alcances de dichas operaciones tienden a consolidar la produccción algodonera y transformarla en un soporte efectivo de la economía guatemalteca.

PUENTE ENTRE ARGENTINA Y URUGUAY

Lo construcción de este puente, de gran importancia económica, ha venido siendo objeto de estudios desde hace muchos años por una Comisión Técnica Mixta, pero los problemas de financiamiento han paralizado su materialización. Recientemente a solicitud de ambos gobiernos se incluyó esta obra en el Temario que tratará el Congreso Panamericano de Carreteras que se reunirá en mayo de 1963, por considerarla de interés continental como parte integrante de la Carretera Panamericana.

La proposición de COMPAU fue atendida por ambos gobiernos, que dispusieron que el asunto fuera planteado en la reciente reunión de CIES institución que, entre sus múltiples cometidos, tienen el de aprobar el temario del referido Congreso. Una vez sometido a la consideración del CIES, la importancia del proyecto y de su gran transcendencia como elemento de promoción y desarrollo, resolvieron aprobar la ponencia de los gobiernos del Uruguay y Argentina, con lo cual dicha obra ha sido incluida en el temario a tratar en la próxima reunión del Congreso Panamericano de Carreteras.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El diario "Handelstidningen", de Estocolmo, comenta en relación con la discriminación de banderas:

"El Mercado Latinoamericano de Navegación se hará aún más difícil si se aprueba la propuesta formulada por Chile sobre discriminación de banderas. Se trata de un tipo de discriminación colectiva en el que participarían Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay. Según el proyecto, todo el transporte marítimo entre los miembros será reservado a las flotas mercantes propias; si esta proposición es aceptada, afectará en muy alto grado a las compañías Swedish Oriental Line, Boomerang Line y Johnson Line".

* * *

En las oficinas del Banco Mundial, en Washington, se firmó un acuerdo internacional para la realización de un estudio de las necesidades en materia de telecomunicaciones en El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. El acuerdo fue firmado por los Embajadores de dichos países, el Director Ejecutivo Asociado del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Vicepresidente del Banco Mundial.

El estudio incluirá recomendaciones a cada país sobre el alcance, naturaleza, costo estimado y etapas de un programa de desarrollo de los servicios de telecomunicaciones para las necesidades internas de esas naciones en los próximos cinco años, junto con un bosquejo general para el desarrollo de los servicios en los diez años siguientes.

* * *

En octubre último se cumplió el 35º aniversario del servicio de aeroexpresos en los Estados Unidos de América. Durante 1928, primer año completo del servicio, se transportaron 17.006 piezas, para el presente año se calcula en alrededor de 7.500.000 piezas.

El primer vuelo con aeroexpresos requirió 32 1/2 horas para el servicio de costa a costa. Hoy día se cumple en 5 horas.

* * *

La Administración de Ferrocarriles del Estado, en Uruguay, para desarrollo del plan de mejoramiento de este tipo de transporte, está recibiendo del Brasil 150 vagones, 100 para cargas generales de 30 toneladas y 50 fruteros. Esta entrega quedará completa entre el 15 y 20 de diciembre próximo.

Además la AFE ha pedido a Francia 25 locomotoras diesel eléctricas, 14 locomotoras diesel para maniobras de procedencia japonesa, 78.000 durmientes de madera adquiridos en Paraguay y Bolivia, 900 toneladas de rieles de acero belgas e ingleses, 15 coches motores, 112 salones de pasajeros y 14 coches dormitorios. Estos últimos serán sacados a licitación dentro de poco tiempo.

EL PETROLEO TUNECINO

(Viene de la página 3)

En efecto el petróleo de Edjeleh es transportado por oleoducto hasta la Skhira, a través de él se transportaron en 1961, 6,6 millones de toneladas y se calcula que para el año 1965 esta cifra se eleve hasta los 15 millones de toneladas. De la Skhira, el petróleo será transportado hasta Bizerta cuando se construya la refinería proyectada por la Sociedad Italo - Tunecina de Refinación en virtud del acuerdo del 10 de junio de 1960 entre el E.N.I italiano y el Gobierno tunecino; esta refinería entrará en servicio en el segundo semestre del año 1963, y tendrá una capacidad mínima de un millón de toneladas. Como el consumo tunecino de productos petroleros es de 600 mil toneladas al año, se presume que el excedente será exportado a países africanos. En 1960 Tunicia importó por valor de US $ 13.697.600 combustibles líquidos (gasolina, gas-oil, fuel-oil) de Francia, Italia, URSS e Irán, representando estos combustibles el 85 % de toda la energía consumida en Tunicia, creyéndose que el consumo irá en aumento con los planes de desarrollo industrial del país.

PETROLEO EN LA C.E.E. EUROPA OCCIDENTAL

CONTINUO A UN FUERTE RITMO EL AUMENTO EN LA DEMANDA PETROLERA EN 1962. El consumo total de productos de petróleo en Europa Occidental para el año 1961 aumentó en 451 mil barriles diarios, al pasar de 3.642 miles de barriles diarios en 1960 a 4.093 miles de barriles diarios en 1961, lo que representa un incremento del 12,4 %.

CONSUMO INTERNO. Del consumo interno de Europa Occidental para 1961, solamente los países miembros de la Comunidad Económica Europea (Alemania Occidental, Bélgica, Luxemburgo, Francia, Italia y Holanda) consumieron 2.018 miles de barriles diarios, lo que representa un 55 % del total. Es en esta área donde se ha observado la mayor expansión en el consumo durante los últimos años, experimentando para 1961 un aumento en conjunto del 19,6 % sobre 1960. Los países miembros que experimentaron mayores aumentos fueron Alemania Occidental con 23 % e Italia el 22 por ciento. En general, para 1961 todos los países europeos experimentaron aumentos significativos en el consumo, con excepción de Noruega y Suecia que se mantuvieron estables.

AUMENTOS EN LA DEMANDA. Los países que experimentaron mayores aumentos en la demanda para el primer semestre de 1962, frente a igual período de 1961 fueron: Alemania Occidental e Italia con un 26 8 % cada uno, Francia 17,0 por ciento y Reino Unido 11,6 por ciento. Considerando que el consumo de estos cuatro países representan, aproximadamente, el 70 % del consumo total europeo, es de esperar que la demanda europea de petróleo para todo el año muestre aumentos importantes.

PRODUCCION PETROLERA EN ALEMANIA OCCIDENTAL

Alemania Occidental particpa en la producción mundial de petróleo solamente con un 0,6 %. Sin embargo, considerada en sí misma, la producción de petróleo en la República Federal ha experimentado un fuerte incremento en los últimos diez años. Hasta el año 1930, a pesar de que el territorio era entonces mayor que ahora, nunca se pudo rebasar la producción de 200.000 toneladas. Hasta 1952, ésta no logró superar los dos millones. Por consiguiente, las cifras correspondientes a 1961 han de ser consideradas en comparación con las que representan la producción anterior.

El incremento de la producción de petróleo en 1961 fue de 176.000 toneladas, es decir, mayor que la total obtenida en los años 1938 o 1948. En este pasado año, ascendió la producción total de petróleo en Alemania Occidental, a 6,2 millones de toneladas.

A pesar de esta creciente producción, las cantidades obtenidas en 1961 no alcanzaron, ni mucho menos, a cubrir el incremento de la necesidad del consumo de las refinerías nacionales, por tanto, se tuvieron que importar 6,4 millones de toneladas más que en 1960, lo cual elevó a 29,66 millones de toneladas la importación total de petróleo crudo que hizo la República Federal de Alemania en el pasado año.

Los proveedores y cantidades de petróleo crudo exportados a la República Federal de Alemania en los años 1960 y 1961, fueron los siguientes:

EN MILLONES DE TONELADAS

Países	1960	1961	Variación
Irán	5,4	10,0	— 4,6
Irak	4,4	4,3	— 0,1
Arabia Saudita	6,1	3,7	— 2,4
Venezuela	2,3	2,9	+ 0,6
Kuwait	1,5	2,2	+ 0,7
Bahrein - Qatar	1,0	1,7	+ 0,7
U R S S	1,0	1,6	+ 0,6
Argelia	0,4	1,6	+ 1,2
Colombia	—	0,8	+ 0,8
Norte de Borneo	—	0,8	+ 0,3

Indonesia, Nigeria y Libia suministraron, respectivamente en 1961 a Alemania Occidental, cantidades que no alcanzaron las 100.000 toneladas, y por primera vez aparecieron los dos últimos como países exportadores de petróleo a la República Federal.

Según datos suministrados por las entidades de producción y de refinación de petróleo de este país, a fines de 1961 las refinerías de Alemania Occidental representaban en conjunto un promedio de capacidad de refinación de 42,5 millones de toneladas auales. La capacidad nominal de esas instalaciones experimentó pues, en dicho año, un incremento de sólo dos millones de toneladas, mientras que, en el mismo lapso, el despacho de hidrocarburos aumentó en nueve millones de toneladas (7 millones en el mercado nacional y 2 millones en la exportación).

Teniendo en cuenta que la afluencia de petróleo crudo al mercado nacional fue de 35,2 millones de toneladas, de las cuales 6,2 millones eran de la producción nacional y 29 millones provinieron de la importación, se infiere, que sólo el 85 % de la capacidad de refinación estuvo ocupada en 1961.

(Información recibida de la Embajada de Venezuela en la República Federal Alemana.)

POLITICA ENERGETICA DE LA C.E.E.: PETROLEO

La Comisión de la Comunidad Económica Europea, en su Programa de acción durante la segunda etapa comprendida entre 1962 y 1966, aspira llevar a la práctica una política energética común y a tal efecto en su Memorándum del pasado 24 de octubre se refirió a los principios definidos en el Memorándum de junio del 62 y en particular al sector petrolero. Las proposiciones de los ejecutivos de las tres comunidades, que tienden a instaurar esa política, fueron las siguientes: creación progresiva de un mercado común de energía y realización de una política comercial común garantizando el precio más bajo de la energía.

Para el petróleo los objetivos siguientes fueron propuestos:

La libre circulación del petróleo bruto y los productos petroleros en la Comunidad; la libre importación de productos petroleros y petróleo bruto provenientes de terceros países, con reserva de lo que se preserve para los países del Este; contingente común para las importaciones provenientes del Este; derecho nulo para el petróleo bruto en la tarifa exterior común y derechos bajos para los productos petroleros de la TEC; tasas de consumo sobre el fuel-oil conformes en la Comunidad a un nivel tan bajo como sea posible, teniendo en cuenta las consideraciones presupuestarias y además una armonización de las tasas de consumo sobre carburantes a fin de asegurar un desarrollo satisfactorio de la estructura de la refinación en la Comunidad; para el petróleo bruto de origen de la Comunidad se le conceden posibilidades de ventajas, a fin de favorecer la diversificación de aprovisionamientos; crear una política común de "sticks" y disposiciones legislativas armonizadas, así como también dar publicidad de precios efectivamente practicados en el mercado de los productos petroleros y aplicación a dicho mercado de las reglas de competencia de la CEE. Deben realizarse consultas permanentes entre los gobiernos y la Comisión sobre las tendencias del mercado petrolero y también entre los gobiernos y la Comunidad sobre la base de una comunicación por los gobiernos de proyectos de inversiones de la industria petrolera y recomendaciones formuladas por la Comisión en vista de un desarrollo equilibrado de refinación, de transporte y de distribución de los productos petroleros.

En la medida que estas propuestas fueran aplicadas, disposiciones análogas deberían ser tomadas para el gas natural.

(Información suministrada por la Delegación Permanente de Venezuela ante los organismos de las Naciones Unidas.)

POSIBILIDADES DE EXPORTAR TABACO VENEZOLANO

En el presente número de este Boletín, se ofrece una breve síntesis de las posibilidades de exportación del tabaco rubio venezolano, según ponencia presentada por la Unión Nacional de Cultivadores de Tabaco en la XVIII Asamblea de Fedecámaras, e igualmente se comentan las gestiones que adelanta la Cancillería a ese respecto.

El Ministerio de Relaciones Exteriores actuando acorde con los postulados de Política Comercial enunciados en distintas oportunidades por el señor Presidente de la República y dispuesto a cumplir sus objetivos específicos, expuestos en varias ocasiones a través de la Dirección de Comercio Exterior y Consulados, se ha preocupado por desarrollar, en la máxima medida de sus posibilidades, la expansión del comercio exterior venezolano. En tal sentido, la Dirección ha tratado de divulgar, a través de este Boletín y de otras publicaciones, el proceso evolutivo de aquellas industrias nacionales que produzcan mercancías susceptibles de ser exportadas.

En este orden de ideas conviene señalar las gestiones realizadas a fin de lograr la colocación de tabaco venezolano en los diversos mercados europeos, los cuales en épocas anteriores así como en la actualidad han mostrado cierta preferencia por el mismo.

La Dirección de Comercio Exterior y Consulados, en su deseo de colaborar ampliamente en la posible exportación de nuestro producto, se dirigió a las Representaciones Diplomáticas de la República en Europa y otros países y solicitó la recaudación de informaciones sobre el mercado tabacalero en cada país de su jurisdicción, así como también las posibilidades de venta del renglón venezolano, a objeto de tener una idea precisa acerca de las prespectivas existentes respecto a las exportaciones de tabaco nacional.

De las respuestas recibidas se han obtenido consideraciones concretas sobre la situación de dicho mercado, encontrándose que existen posibilidades de venta de nuestro producto en algunos países, tanto por sus calidades como por la competencia en precios.

En atención a lo antes expuesto este Ministerio se dirigió a la "Unión Nacional de Cultivadores de Tabaco" y a la "Cooperativa Venezolana de Tabacaleros", informándoles de las gestiones realizadas y manifestándoles la conveniencia de aprovechar los contactos logrados a través de la acción oficial, a fin de concretar definitivamente la venta del producto.

Actualmente se encuentran en Europa algunos representantes de los Organismos antes señalados, con el propósito de realizar los contactos personales necesarios, a fin de concretar con los representantes gubernamentales y las firmas interesadas, las negociaciones conducentes a la exportación de nuestro tabaco.

De las diligencias que actualmente comienza a realizarse, se ha logrado concertar la venta de tabaco venezolano del tipo burley, en Italia, por la cantidad de 200 mil kilogramos. Se espera que muy pronto se concreten las ventas en Alemania, Suecia y Japón.

Esta Cancillería, por considerar positivos los resultados obtenidos de las investigaciones realizadas por las Misiones Diplomáticas, ha impartido sus instrucciones a fin de que las mismas continúen prestando su colaboración, a objeto de lograr mercados exteriores para el producto venezolano.

2.—En los últimos años se ha venido hablando, dentro de los círculos de la producción tabacalera, acerca de la posibilidad de iniciar una actividad de exportación de la hoja.

Como es sabido, las actividades de exportación, de carácter regular, descansan en renglones de producción que exceden a las necesidades del consumo nacional y que cuentan con un esquema de costos que permiten la concurrencia de dichos excedentes al mercado internacional, con capacidad competitiva en base a las condiciones de productos similares y de sus precios. Igualmente, la actividad exportadora supone la regularidad en la entrega, año a año, del producto, pues de lo contrario será imposible mantener, en términos económicos, la relación comercial.

La demanda de tabaco en rama está en función del comportamiento del consumo del producto elaborado. La producción de cigarrillos se ha incremetnado en una tasa de crecimiento anual de 9 % entre 1950 y 1959, y a una tasa de 32 % anual entre 1959 y 1961. Como consecuencia del factor expansivo a que se ha hecho referencia, la producción de tabaco en hojas se ha incrementado en los dos últimos años a un ritmo considerable. En el sólo renglón de tabaco rubio, las empresas tabacaleras recibieron de los cultivadores, en el año 1959, 5,6 millones de kilogramos; en el año 1960, 9,5 millones de kilogramos, y en el año 1961 recibieron 11 millones de kilogramos. El incremento extraordinario de los dos últimos años se debe fundamentalmente al fenómeno de sustitución de importaciones por producción nacional.

El mercado mundial se incrementa, en forma regular, como consecuencia del aumento de la población, del mejoramiento del ingreso en algunas áreas del mundo, de cambios en los gustos por el efecto demostración, y en virtud de los distintos arreglos ligados a la organización comercial.

En términos del mercado nacional, el mejoramiento de la demanda se hace evidente tanto para los tabacos claros, como para el tabaco negro. En términos del mercado internacional, la variedad que brinda mayores posibilidades es la llamada "Burley".

Seguidamente se inserta un cuadro contentivo de la producción mundial de tabaco en rama:

PRODUCCION MUNDIAL DE TABACO EN RAMA
Millones de T. M.

Años	Cantidad
1948-52	2,7
1953	3,0
1954	3,2
1955	3,4
1956	3,5
1957	3,4
1958	3,3
1959	3,4

FUENTE: Cuadro Nº 24, Anuario Estadístico de las Naciones Unidas, 1960.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el coeficiente de eficiencia agrícola en materia de tabaco en Venezuela, comparado con el de otras regiones y países:

Regiones	Coeficientes %
Europa	40
Norteamérica	54
América Latina	32
Cercano Oriente	22
Lejano Oriente	30
Africa	21
Oceanía	42
Venezuela	33
Promedio	34

Entre 1959 y 1960 hubo un mejoramiento del 30 % en los rendimientos medios por unidad de superficie (Kg. por Ha.), en comparación a los obtenidos entre 1955 y 1958. El rendimiento de 1.360 kilogramos para 1960, parece ser que se acerca bastante a la realidad. Este nivel de rendimientos sitúa a la actividad productora en posición de operar, en forma económica, para el abastecimiento de las necesidades nacionales y en función de los niveles de rentabilidad de la agricultura del país. Igualmente, puede dar pie para soportar un ensayo inicial de exportación, pero si se quiere desarrollar una actividad exportadora de ciertas proporciones y con carácter de permanencia, deberán hacerse esfuerzos para aumentar, sustancialmente, los rendimientos, hasta un nivel que asegure la capacidad competitiva de nuestro producto en los mercados internacionales.

* La producción de cigarrillos se ha incrementado a una tasa de 32 por 100 entre 1959 y 1961

* Posibilidades amplias para la exportación del producto venezolano

* Mediante la exportación se aprovecharía el alto potencial de producción

* Se adelantan gestiones para colocar en el mercado europeo tabaco venezolano del tipo "Burley"

Luego de un detenido análisis técnico y económico, la ponencia que se comenta, llega a la conclusión de que en la actividad tabacalera está restringida y ello impide que operen en mejor término económico al sacarle ventaja a la economía de escala, es decir, bajando el coeficiente de inversión por unidad de superficie y dividiendo el costo unitario de producción a través del expediente de un mayor volumen de producción, independientemente del mejoramiento de los rendimientos físicos por unidad de superficie.

No obstante estos inconvenientes, es oportuno reconocer que el mercado tabacalero nacional se ha caracterizado por una gran estabilidad, tanto en lo que se refiere a la seguridad de colocación de la cosecha por parte de los agricultores, como a la obtención de un precio conocido, pues el régimen de comercialización se hace de acuerdo a la suscripción de un contrato previo entre los cultivadores y la industria manufacturera, con cupos fijos y precios establecidos. Esta seguridad de mercado, unida a la amplia colaboración que dichas industrias han prestado al cultivador, ha permitido la evolución progresiva del cultivo en el país.

El único expediente que puede permitir la expansión y desarrollo de esta actividad a los niveles que exige el aprovechamiento del alto potencial de producción que tiene el país en este renglón, sería el de tomar la iniciativa de la exportación. Si ello es económicamente posible, ya no habrían limitaciones para el volumen de producción por lo que el cultivo del tabaco tomaría perspectivas mucho más amplias en beneficio de agricultores, trabajadores, industriales y consumidores nacionales y, al mismo tiempo, incorporaría al comercio exterior venezolano un renglón de exportación que proporcionaría divisas internacionales.

De la comparación de los precios domésticos venezolano y americano (bolívares 4,60 y 6,60, aproximadamente), surge un diferencial de bolívares 2,00 por kilogramo, el cual constituye un margen para financiar las operaciones relacionadas con la exportación, tales como: costo de reseque, transporte, financiamiento, merma de manipulación, permisos de exportación, permisos sanitarios, caleta, documentos consulares, etc., los cuales pueden fluctuar entre bolívares 1,50 y 2,00 por kilogramo. De esta manera, Venezuela estaría en capacidad de ofrecer al mercado internacional, tabaco de la característica "Burley" a un nivel de bolívares 6,00 que es más o menos el nivel a que viene entregando variedades de tabaco menos deseable un país como Rodesia. Esto sin considerar la posibilidad de que al mejorar la estructura de costos de producción, como consecuencia de la ventaja de economía de escala que se obtendrá al expandir el volumen de producción, puedan hacerse mejoras en las cotizaciones al mercado internacional con el propósito de hacer penetración en el mismo, sin descartar la posibilidad de que el Estado Venezolano desarrolle cualquier medida de transferencia financiera que haga factible la incursión inicial en el campo de la exportación (Subsidio a la exportación). En este sentido, es oportuno mencionar la oferta que ha recibido el sector tabacalero nacional de las empresas navieras, tanto nacionales como extranjeras que tocan en puertos venezolanos, de hacer una rebaja del 50 % en el valor de los fletes para tabaco, por la oportunidad que ello significa de obtener carga de retorno y como una cooperación para que logre desarrollarse una línea de exportación nacional.

NACIONES UNIDAS

OTRO PASO MAS DEL FONDO ESPECIAL PARA AYUDAR AL PROGRAMA DE CAPACITACION DE VENEZUELA QUE RESPALDARA LA DIVERSIFICACION INDUSTRIAL

El fondo especial de las Naciones Unidas ha dado un nuevo paso para ayudar a Venezuela en su programa de diversificación de sus industrias, mediante la preparación de más y mejores ingenieros. En la reunión de mayo del Consejo de Administración del Fondo se asignó la suma de 1.038.300 dólares para un proyecto de ampliación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Central de Venezuela.

En este programa, que durará cinco años, el Gobierno contribuirá, a su vez, con la cantidad de 3.715.000 dólares. A principios de este año el Fondo Especial aceptó cooperar en el establecimiento de un Instituto Politécnico Nacional en Caracas para capacitación en el plano pre-profesional. Los dos proyectos son aspectos del mismo plan venezolano de desarrollo. Esta nueva iniciativa traerá expertos internacionales a Venezuela, mandará venezolanos al extranjero y ayudará a la adquisición de equipo para los laboratorios de ingeniería de la Universidad Central.

El resultado neto del programa de ampliación será una matrícula en los departamentos de ingeniería mecánica, eléctrica y química de la Facultad de Ingeniería Industrial de 1.025 estudiantes en el año lectivo 1965-66. En 1961 fue de 470; además los estudiantes, como se indicó, trabajarán en mejores laboratorios. Nueve profesores y tres funcionarios de ministerios estudiarán programas de capacitación en otros países, como parte de la ampliación y enriquecimiento de la organización educativa venezolana.

Por último, el Consejo de Administración aprobó el proyecto en una reunión que sirvió también para aprobar otros cuarenta proyectos de 34 países, varios de ellos de la América Latina.

ACERO VENEZOLANO

El 9 de julio pasado, en presencia del Gobierno Nacional en pleno, Cuerpo Diplomático y más de 700 personalidades significativas en la vida política y económica de Venezuela, se produjo la "colada" del primer acero comercial venezolano, hecho que marca una etapa más en el plan de desarrollo económico que se ha propuesto la Nación y el Gobierno Nacional. Cada horno, de los cuatro instalados, producirá 500 toneladas de acero diarias, lográndose de esta manera una producción anual de 760.000 toneladas.

La siderúrgica nacional absorberá más de 6.000 personas, y desde el próximo mes, cuando termine el contrato de la "Inocenti", pasará a depender directamente de la Corporación Venezolana de Guayana.

VENEZUELA

FINANCIAMIENTO DEL DIQUE ASTILLERO DE PUERTO CABELLO

Está siendo estudiado actualmente por la Corporación Venezolana de Fomento el financiamiento de la segunda etapa del dique astillero de Puerto Cabello, que requerirá más de 15 millones de dólares para incorporar, definitivamente, a su futuro funcionamiento industrial las grandes instalaciones construídas en la primera fase y que, hasta el presente, no han rendido de acuerdo a su capacidad. El gobierno nacional está decidido a convertir el dique astillero en la mejor instalación del Caribe, en ese género de empresas y para ello adelanta conversaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo con el fin de que esa institución bancaria ayude a la Corporación Venezolana de Fomento a completar el programa financiero en favor de la factoría naval.

En pleno funcionamiento el dique astillero de Puerto Cabello dará trabajo estable a más de 3.000 obreros; tendrá posibilidades para reparar y acondicionar buques de hasta 30.000 Ton. y teniendo en cuenta la importante flota de buques petroleros y mineros que opera en Venezuela lógico será pensar en la inmediata utilidad y el seguro rendimiento de esos astilleros.

LEY DE EXPANSION COMERCIAL...

(Viene de la página 1)

es probable asegure su acceso a los mercados de los países de la CEE, en forma comparable al acceso que tendrá en los mercados de Estados Unidos. Esta autoridad se aplica a artículos no elaborados y a aquellos artículos que han sido sometidos sólo a una elaboración tan mínima como la habitualmente requerida para prepararlos para el mercado en volúmenes substanciales en el comercio internacional.

D.— AUTORIZACION PARA BAJAR LOS DERECHOS:

Esta autorización permite al Presidente exceder la limitación del 50 por ciento en la autorización para reducir tarifas, y le permite reducir las tarifas a cero en aquellos productos que son gravables a tasas de no más del cinco por ciento ad-valorem (o lo equivalente).

E.— LIMITACIONES EN EL USO DE LA AUTORIDAD.

1.) *Reservación de artículos de la negociación de tarifas.*

La Ley estipula que, bajo condiciones especificadas, los artículos para los que la Comisión de Tarifas determine que han sido seriamente afectados, por una cláusula de escape serán reservados de negociaciones para la reducción de cualquier derecho u otra restricción a la importación o para la eliminación de cualquier derecho. El Presidente puede también reservar cualquier otro artículo que él juzgue apropiado. Las condiciones bajo las cuales el Presidente debe reservar artículos, son las siguientes:

a) *Artículos sobre los cuales la acción tiene efecto*: Los artículos deben ser reservados en tanto cuanto que esté en efecto alguna acción tomada bajo la cláusula de escape de legislaciones previas (sección 7 de la Ley de Extensión de Acuerdos de Comercio de 1951) o bajo la nueva Ley. En este último caso, el artículo debe ser reservado siempre que la acción en efecto sea una tarifa aumentada u otra restricción a la importación, impuesta bajo la sección 351, o un acuerdo de compra-venta negociado de acuerdo con la sección 352. (Los artículos para los cuales la acción tiene efecto bajo provisiones de seguridad nacional de legislaciones previas o de la nueva Ley, deben también ser excluídos de tales negociaciones). Para la fecha de promulgación de esta Ley, los artículos que serían reservados bajo esta provisión son los siguientes:

Higos secos.
Relojes.
Género de lino, cáñamo o ramio.
Imperdibles.
Termómetros clínicos.
Plomo y Zinc.
Mesas de acero inoxidable y vajillas de plata y porcelana.
Tela de algodón para cintas de máquinas de escribir.
Vidrio cilindrado o laminado.
Ciertas alfombras y tapetes.
Petróleo crudo y derivados.

Con excepción del petróleo, para el cual la acción está en efecto bajo la provisión de seguridad nacional, todos los demás artículos arriba enumerados están al presente sujetos a la acción de la cláusula de escape.

b) *Artículos sobre los cuales la acción no tiene efecto.* Durante el período de cinco años que comienza en la fecha de promulgación de la nueva Ley, cualquier otro artículo para el cual la Comisión de Tarifas descubra un serio perjuicio bajo la cláusula de escape de la Ley de 1951, debe ser reservado si el artículo va a ser incluído en la lista de un acuerdo de comercio y si la Comisión de Tarifas encuentra con respecto a la industria interesada que las condiciones económicas en esa industria no han mejorado substancialmente desde la decisión de la cláusula de escape. Los siguientes son los artículos para los cuales las solicitudes de reservación deben ser hechas ante la Comisión de Tarifas por las industrias interesadas, bajo esta provisión, si los artículos están en consideración para las listas de un acuerdo de comercio:

Sombreros de piel de fieltro (para mujeres)
Sombreros de piel.
Ajo.
Pipas y tabaqueras.
Pantallas impresas en seda.
Tijeras.
Semilla de trébol sueco.
Bicicletas.
Yesqueros.
Fabricaciones de pana.
Violines y violas.
Pinzas para tender ropa.
Envoltura de paraguas.
Acido tartárico.
Crema de tártaro.
Guantas de baseball y de soft-ball.
Cerámica de mosaicos de azulejo.

2.— *Provisiones de Seguridad Nacional.*

La Ley repite prácticamente palabra por palabra la provisión de la legislación previa sobre acuerdos de comercio referente a la seguridad nacional. Bajo esta provisión, no se puede tomar ninguna medida para reducir o eliminar tarifas cuando el Presidente determine que tal medida amenazaría con deteriorar la seguridad nacional. Además, el Presidente debe adoptar medidas para ajustar las importaciones de un artículo o de sus derivados cuando, conjuntamente con el asesoramiento del Director de la Oficina de Planeamiento de Emergencia, previa una investigación, determine que las importaciones amenazan con deteriorar la seguridad nacional.

3.— *Requerimientos en el Procedimiento.*

Las reducciones de tarifas hechas bajo esta Ley tendrán, en general, efecto en no menos de cinco plazos anuales iguales. Tales reducciones pueden tener efecto en intervalos y cantidades desiguales, con tal que la suma de las reducciones en un momento cualquiera no exceda la correspondiente a cinco plazos anuales iguales. Ningún procedimiento es requerido para la reducción o eliminación de derechos hecha bajo la autorización referente a productos tropicales.

V. — PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL ACUERDO Y SALVAGUARDAS

A.— CONSEJO DE LA COMISION DE TARIFAS PREVIO A LAS NEGOCIACIONES.

La Ley requiere que la Comisión de Tarifas asesore al Presidente sobre los probables efectos económicos de cualquier concesión sobre un artículo, propuesto en cualquier acuerdo de comercio. El Presidente debe proporcionar a la Comisión de Tarifas una lista de todos los artículos con los cuales piensa negociar y la Comisión debe, dentro de los seis meses siguientes, rendir su consejo. La Comisión de tarifas debe en el curso de sus investigaciones dar a todas las personas interesadas, una oportunidad para presentar sus puntos de vista.

B.— OTRO ASESORAMIENTO.

Antes de celebrar cualquier acuerdo de comercio bajo esta Ley, el Presidente debe buscar información y consejo de los Departamentos de Agricultura, Comercio, Defensa, Interiores, Trabajo, Estado y Tesoro y de aquellas otras fuentes que considere apropiado. Al Presidente también se le exige dar una oportunidad a cualquier persona interesada para presentar sus puntos de vista sobre cualquier asunto que sea relevante para el acuerdo de comercio propuesto. Para tal fin, el Presidente debe designar una agencia o un Comité de interagencias que, después de una razonable publicidad, escuche tales criterios.

C.— PRE-REQUISITOS PARA LAS OFERTAS.

El Presidente puede hacer una oferta de una concesión tarifaria en un acuerdo de comercio con respecto a algún artículo, sólo cuando haya recibido (1) el consejo de la Comisión de Tarifas concerniente al artículo, o después de expirar el período de seis meses previsto

para rendir tal consejo (lo que ocurra primero); y (2) un sumario de los criterios recogidos por el Comité de interagencias.

VI. — PROVISIONES GENERALES REFERENTES A ACUERDOS DE COMERCIO.

A.— REPRESENTANTE ESPECIAL PARA LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES.

La Ley prevé el nombramiento por el Presidente, con el consejo y el consentimiento del Senado, de un Representante Especial para cada negociación de acuerdo comercial. El Representante Especial tendrá rango de Embajador y será Jefe del Comité de interagencias a que se hizo referencia. En el desempeño de sus funciones el Representante Especial debe buscar información y consejo de los representantes de la industria, la agricultura y el trabajo y de todos aquellos organismos que él considere apropiado.

B.— ORGANIZACION DE INTERAGENCIAS DE COMERCIO.

La Ley prevé que el establecimiento de un organismo de interagencias de comercio será a nivel ministerial. Este organismo hará recomendaciones al Presidente en cuestiones básicas de política que surjan en la administración del programa de acuerdos de comercio; hará recomendaciones sobre qué medida debe adoptar el Presidente, con el consejo de la Comisión de Tarifas, en los casos de la cláusula de escape; aconsejará al Presidente sobre los resultados de los criterios que deban ser recogidos referentes a injustificables restricciones a las importaciones del exterior y recomendará la acción apropiada sobre el particular; y desempeñará todas aquellas otras funciones con respecto al programa de acuerdos de comercio que el Presidente pueda determinar.

C.— DELEGADOS DEL CONGRESO A LAS NEGOCIACIONES TARIFARIAS.

Dos miembros del Senado y dos miembros de la Cámara de Representantes, serán acreditados como integrantes de las delegaciones de Estados Unidos que, bajo esta Ley, conduzcan las negociaciones tarifarias.

D.— INFORMES AL CONGRESO.

El Presidente debe remitir al Congreso, a la mayor brevedad posible, copia de cada acuerdo de comercio celebrado según esta Ley, con una exposición de las razones para celebrarlo. Igualmente el Presidente y la Comisión de Tarifas deben someter a la consideración del Congreso, informes anuales sbore el proceso del programa de acuerdos comerciales.

E.— PRINCIPIO DE LA NACION MAS FAVORECIDA.

La Ley continúa manteniendo la política de extender a productos de todos los países, con ciertas excepciones, derechos y otras restricciones a la importación proclamados por esta Ley o por legislaciones previas. Las principales excepciones a esta regla general, son:

1.— *Productos Comunistas.*

El Presidente debe, tan pronto como pueda, negar los beneficios de concesiones a aquellos productos en acuerdos comerciales, ya sean importados directa o indirectamente de algún país o área dominada o controlada por el Comunismo.

2.— *Restricciones a la Importación Extranjera:*

La Ley contiene varias provisiones para fortalecer la acción del Presidente en relación con injustificables restricciones a la importación extranjera. *Primero,* lo orienta a dar todos los pasos apropiados y viables dentro de su poder, para eliminar cualquier restricción injustificable, por ejemplo, ilegal, que deteriore el valor de las promesas tarifarias hechas a Estados Unidos, que grave el comercio de Estados Unidos o que impida la expansión del comercio sobre bases mutuamente ventajosas. El Presidente no puede negociar la reducción o eliminación de ninguna restricción a la importación de Estados Unidos, de acuerdo a esta Ley, con el fin de obtener la atenuación o la remoción de una restricción injustificable. *Segundo,* el Presidente debe, no obstante cualquier provisión de cualquier acuerdo comercial bajo la nueva Ley, y hasta el alcance que considere necesario y apropiado, imponer derechos u otras restricciones a la importación sobre los productos de cualquier país que establezca o mantenga injustificables restricciones a la importación contra productos agrícolas de Estados Unidos, cuando él considere tal acción en contra de los productos del país extranjero, necesaria y apropiada para obtener una atenuación de la restricción extranjera y para proporcionar un acceso equitativo de los productos agrícolas de Estados Unidos en los mercados exteriores. *Tercero,* el Presidente debe, hasta el alcance en que esa acción sea compatible con los propósitos expuestos en la Ley, negar los beneficios de concesiones existentes en acuerdos comerciales o abstenerse de proclamar los beneficios de una nueva concesión a algún país extranjero que: a) mantenga restricciones no tarifarias al comercio incluyendo derechos variables de importación, que graven el comercio de Estados Unidos de una forma incompatible con los acuerdos comerciales, o b) que se comprometa en medidas discriminatorias u otras o en políticas que injustificablemente restrinjan el comercio de Estados Unidos. *Cuarto,* el Presidente está autorizado, hasta el alcance en que tal acción sea compatible con los propósitos expuestos en la Ley y teniendo debidamente en cuenta las obligaciones internacionales de Estados Unidos, para negar los beneficios de concesiones existentes en acuerdos comerciales o para abstenerse de proclamar nuevas concesiones a un país que mantenga injustificables (aunque no necesariamente ilegales) restricciones a la importación que, bien sea directa o indirectamente, graven substancialmente el comercio de Estados Unidos.

3.— *Conservación de los Recursos Pesqueros.*

La Ley añade una nueva sección a la Ley de Tarifas de 1930, autorizando al Presidente para aumentar la tasa de derechos por el tiempo que él juzgue necesario, sobre cualquier pez importado en cualquier forma de un país, si a su juicio la conservación de las prácticas o políticas pesqueras del país afectan a los Estados Unidos y el país ha rehusado comprometerse de buena fe en negociaciones internacionales sobre tales prácticas. La tasa de derechos impuesta no puede ser mayor del 50 por ciento sobre la tasa existente para el 1º de julio de 1943.

VII. — AJUSTE DE LAS TARIFAS Y AJUSTES DE OTRAS AYUDAS.

La Ley autoriza la provisión de ayuda a industrias, empresas y obreros, según sea el caso, sobre la base de que la Comisión de Tarifas descubra que, como resultado en buena parte de concesiones dadas en acuerdos de comercio, un artículo está siendo importado por los Estados Unidos en tan crecientes cantidades que sea el principal factor que esté causando serios perjuicios a las industrias, empresas u obreros que producen un artículo similar o directamente competitivo. Todas las peticiones de investigación para determinar la elegibilidad para la ayuda, deben ser hechas ante la Comisión de Tarifas.

A.— DETERMINACION DEL PERJUICIO A LAS INDUSTRIAS.

Una vez recibida en nombre de una industria la petición para el ajuste de las tarifas de acuerdo a la sección 351, la Comisión de Tarifas debe conducir una amplia investigación de la industria para determinar si el perjuicio a la misma está ocurriendo o está siendo intentado. En el curso de tal investigación, la Comisión debe recoger el criterio público. Al tomar su determinación, la Comisión debe tomar en cuenta todos los factores económicos que se consideren relevantes, incluyendo: a) desocupación de factores de producción, b) incapacidad para operar a un razonable nivel de beneficios, c) y desempleo o sobreempleo. El informe de la Comisión para el Presidente debe ser hecho no más tarde de seis meses después de llenada la petición. Si la Comisión encuentra serios perjuicios o amenaza de ellos, debe aconsejar al Presidente en su informe sobre la suma de aumento en los derechos o la imposición de derechos y otras restricciones a la importación del artículo cuyo perjuicio debe ser previsto.

B.— ACCION DEL PRESIDENTE DESPUES DE DESCUBRIR UN SERIO PERJUICIO A UNA INDUSTRIA

El Presidente puede adoptar cualquiera de las siguientes medidas después de recibir un informe de la Comisión de Tarifas indicando que, como resultado en su mayor parte de concesiones dadas en acuerdos comerciales, cualquier artículo está siendo importado por Estados Unidos en cantidades tan crecientes que sean el factor principal que esté causando o amenazando serios perjuicios a la industria doméstica que produce un artículo similar o directamente competitivo:

1.— *Aumento en las Restricciones a la Importación.*

Según la sección 351, el Presidente puede proclamar incrementados los derechos u otras restricciones a la importación. El derecho incrementado no debe ser más del 50 por ciento sobre la tasa existente para el 1º de julio de 1943 (o, si el artículo es gravable pero no existía tasa para el 1º de julio de 1943, la tasa existente para el momento de la proclamación). En el caso de un artículo no sujeto a derechos, la tasa impuesta no deberá exceder del 50 por ciento ad-valorem. Si el Presidente no se halla de acuerdo con el criterio de la Comsiión de Tarifas, deberá informar al Congreso las razones de su desacuerdo, y el Congreso, dentro de los 60 días siguientes, pondrá en efecto el criterio de la Comisión de Tarifas mediante la adopción de una resolución votada por la mayoría de los miembros autorizados de cada Cámara.

2.— *Acuerdos de Compra-Venta.*

Según la sección 352, siempre que el Presidente determine que tal acción sería más apropiada para prevenir o remediar serios perjuicios que la medida anterior, puede negociar acuerdos internacionales con países extranjeros que limiten sus exportaciones a Estados Unidos del artículo que está causando o amenazando con el serio perjuicio. El Presidente puede adoptar regulaciones que gobiernen la importación del artículo en Estados Unidos, de aquellos países que son partes del acuerdo y también de otros países.

3.— *Ajuste de las Ayudas.*

Como una alternativa a las acciones previstas en 1 y 2, o en combinación con ellas, el Presidente puede proporcionar ayuda a empresas y obreros para requerir del Secretario del Trabajo certificados de elegibilidad para solicitar ayuda, según los términos de la Ley relativos a obreros.

C.— EXTINCION O EXTENSION DE LA CLAUSULA DE ESCAPE.

1.— *Extinción.*

Cualquier aumento en las restricciones a la importación proclamado de acuerdo a la cláusula de escape de la nueva Ley o de legislaciones previas, puede ser reducido o extinguido por el Presidente en cualquier momento que él determine, después de tomar en cuenta los consejos de los Secretarios de Comercio y de Trabajo, de que esa reducción o extinción está dentro del interés nacional. A menos que sea extendida de acuerdo a los procedimientos que se describen luego, cualquier acción tomada bajo la cláusula de escape de legislaciones previas, terminará no más tarde de cinco años después de la fecha de promulgación de la nueva Ley, y cualquier aumento impuesto bajo la cláusula de escape de la nueva Ley terminará no más tarde de cuatro años después de la proclamación del mismo. La Comisión de Tarifas debe elaborar informes anuales para el Presidente, sobre el desarrollo de cualquier industria que produzca artículos sobre los cuales tiene efecto la restricción de una cláusula de escape.

2.— *Extensión.*

Cualquier incremento en las restricciones a la importación bajo la cláusula de escape de la nueva Ley o de legislaciones previas, puede ser extendido por períodos (no mayores de cuatro años cada uno) que el Presidente puede establecer si así lo determina, después de tomar en cuenta el consejo de la Comisión de Tarifas y de solicitar el consejo de los Secretarios de Comercio y del Trabajo. en el sentido de que esa extensión está dentro del interés nacional. La Comisión de Tarifas puede aconsejar al Presidente, bien porque él así lo requiera o bien de propia iniciativa, sobre los probables efectos económicos en la industria respectiva, de la reducción o extinción del incremento en las restricciones a la importación. Además, previa solicitud de la industria respectiva, hecha no antes de nueve meses y no más tarde de seis meses antes de la fecha de extinción (1) o de la extensión, la Comisión de Tarifas debe aconsejar al Presidente sobre su juicio en relación a los probables efectos económicos de tal extinción sobre la industria. Al dar su consejo, la Comisión de Tarifas debe conducir una investigación durante el curso de la cual debe recoger el criterio público.

D.— DETERMINACION DE PERJUICIOS A EMPRESAS Y OBREROS.

Si una petición es hecha por una empresa o por un grupo de obreros para determinar la elegibilidad para solicitar ayuda, la investigación de la Comisión de Tarifas está limitada a la situación de la empresa o grupo de obreros solicitantes y no comprende la industria en su totalidad. La Comisión debe recoger el criterio público durante su investigación, si así lo solicita el peticionario o cualquier otro grupo interesado. El informe de la Comisión en tales casos debe ser enviado al Presidente no más tarde de 60 días después de hecha la petición. Los factores económicos que deben ser tomados en cuenta por la Comisión, son los mismos que para la investigación de la industria en su totalidad. Después de recibir el informe de la Comisión de Tarifas, conteniendo su criterio afirmativo con respecto a cualquier empresa o grupo de obreros, el Presidente puede certificar que dicha empresa o grupo de obreros son elegibles para solicitar ayuda.

E.— AYUDA A EMPRESAS.

Cuando el Presidente haya actuado, después de que la Comisión de Tarifas descubra un serio perjuicio a una industria, para proporcionar ayuda a las empresas de esa industria, el Secretario de Comercio debe certificar a la empresa solicitante como elegible para solicitar ayuda, una vez que la empresa demuestre que el incremento en las importaciones (que la Comisión de Tarifas determinó como resultado en su mayor parte de concesiones dadas en acuerdos comerciales) ha sido la causa fundamental de serios perjuicios o amenaza de ellos para la empresa. Este paso intermedio no se requiere cuando el Presidente ha actuado después que la Comisión de Tarifas descubrió un serio perjuicio para una empresa solicitante, más que para la industria en su totalidad. En cualquier caso, la empresa solicitante debe recibir un certificado del Secretario de Comercio de que la ayuda solicitada:

a) Ha sido razonablemente calculada a contribuír al ajuste económico de la empresa;

b) Da adecuada consideración al interés de sus obreros, los cuales pueden ser adversamente afectados por el incremento en las importaciones, como resultado de una concesión en un acuerdo comercial; y

c) Demostrar que la empresa hará todos los esfuerzos razonables para usar sus propios recursos de desarrollo económico.

Una vez aprobada tal proposición, el Secretario de Comercio la enviará a aquella o aquellas agencias del gobierno que él determine como apropiadas para suministrar la necesaria asistencia. Dicho Secretario puede certificar a la empresa como elegible para una o todas las siguientes formas de asistencia:

a) Asistencia técnica.

b) Asistencia financiera en la forma de préstamos, garantía de préstamos, o acuerdos para diferir la participación en los préstamos; y

c) Asistencia fiscal en la forma de devoluciones especiales de pérdidas operacionales.

(Sigue en la página 14)

FOMTUR

En rueda de prensa celebrada el jueves 15 de noviembre el Vicepresidente de la Cadena de Hoteles Hilton, que tiene hoteles en casi todas las grandes capitales de Europa y de América, anunció en FOMTUR que en terrenos de la avenida Bolívar, en el trébol frente al Nuevo Circo se construirá un Hotel Hilton con capacidad para 400 habitaciones, a un costo de 35 millones de bolívares, y en términos de dólares costaría 7.709.200,—. La coordinación de estas posibilidades entre el Centro Simón Bolívar, la Hilton y la Fomtur, se produjo a través de contactos de FOMTUR, que organizó además la entrevista celebrada por I. Caverly, Vicepresidente de la Hilton.

FOMTUR destacó que ello constituye una demostración de las posibilidades turísticas de Venezuela y revela la confianza que la situación venezolana inspira en los grandes intereses financieros norteamericanos, la construcción de este importante hotel, de primera categoría, en la ciudad de Caracas.

LA PESCA COMO ESTIMULO TURISTICO. — FOMTUR realiza actualmente una promoción turística relámpago destinada a atraer algún porcentaje de los 12 millones de turistas norteamericanos que cada año por la época del invierno se refugian en Florida, donde los rigores del frío son menos intensos. Estudios realizados por organismos especializados revelan que de estos doce millones de turistas un 40 % va a Florida atraído por la pesca, que se ha ido extinguiendo precisamente a causa de la explotación.

Inspirados en las extraordinarias facilidades que la pesca ofrece en nuestro país, FOMTUR está tratando de interesar a algunos de estos turistas en visitar a Venezuela, a través de folletos, películas y otros incentivos como convenios a favor de empresas de aviación que operan en el país, a las cuales ha confiado parte de la distribución de estos folletos y películas.

Estudios realizados revelan que mientras un turista en Florida logra pescar un pez vela o una aguja, aquí puede pescar de ocho a diez. Asimismo el peso promedio de estos peces en Florida es de unos 15 kilos, mientras aquí es el cuádruple, todo lo cual constituye incentivos para el turista afiiconado a la pesca. Paralelamente FOMTUR está organizando a los propietarios de las lanchas del litoral, a fin de asegurar a los aficionados a la pesca que nos visiten, los implementos necesarios para dedicarse a su deporte favorito, con base en precios justos y atención adecuada. Estas iniciativas de la Sociedad Financiera para el Fomento del Turismo y Recreo Público se encaminan indiscutiblemente a fomentar y desarrollar el turismo en Venezuela.

FOMTUR EN LA II CONVENCION DE TURISMO

FOMTUR tiene el propósito de presentar en la II Convención Nacional de Turismo, que se reunirá en Cumaná (Estado Sucre) entre el 9 y el 14 de diciembre próximo, cinco ponencias que versarán sobre los siguientes temas:

1º Efectos económicos del desarrollo turístico.
2º Programa de promoción de turismo exterior.
3º Necesidad de una planificación regional para el desarrollo turístico.
4º Recreo público y turismo.
5º Necesidad de organizar el sector privado para canalizar las actividades turísticas.

En todos estos trabajos, precedidos de una motivación, habrá proyectos de Resolución dirigidos tanto al sector privado como al sector público que intervienen en la actividad turística.

Fuente: "Noticias" Nos. 49 y 50 del Ministerio de Fomento.

LA INMIGRACION EN VENEZUELA

Los servicios de inmigración dependen del Ministerio de Agricultura y Cría, y tienen asignadas las atribuciones siguientes: verificación, selección, aprobación y registro de solicitudes de entrada al país (en calidad de inmigrante), registro individual, recepción, alojamiento, orientación, concesión de pasajes y viáticos a los inmigrantes que se envían al interior del país; expedición de documentos, ayuda y asesoramiento para la obtención de la nacionalidad venezolana y en general velar por la integración de los grupos a la comunidad y a la nación.

Esencialmente el plan de reagrupación de familias en Venezuela, se realiza en colaboración con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), de acuerdo con los convenios existentes y se fundamenta en la necesidad de arraigar en el país los núcleos de inmigrantes ya establecidos; evitar que los inmigrantes que tienen a la familia en el exterior abandonen el país; contrarrestar la apreciable fuga de divisas que supone el mantenimiento de familiares en el exterior.

El Despacho de Agricultura y Cría exige como requisito indispensable a los que aspiren a ingresar al país, el comprobar plenamente una situación económica tal que permita sostener a los familiares reclamados. De forma que solamente se aceptan solicitudes de cónyuges, padres, hijos y hermanas solteras. Los hermanos varones, los nietos y sobrinos de de uno u otro sexo, deben ser menores de catorce años.

En 1961 ingresaron a Venezuela 4.720 inmigrantes, todos bajo el Programa de Reagrupación de Familias, especificados así:

Italianos	1.987
Españoles	2.727
Alemanes	1
Otras	5

El Gobierno de Venezuela mantiene en Roma y en Santa Cruz de Tenerife, sendas misiones de inmigración adscritas a la Embajada en Roma y al Consulado en Santa Cruz, respectivamente, a través de las cuales se canaliza el Programa Anual.

La condición de inmigrante es un beneficio que la Ley dispensa a las personas que reúnan los extremos que ella señala, y que ingresen a Venezuela en calidad de tales y así gozan de las ventajas siguientes:

1ª Ser desembarcados, alojados y mantenidos a expensas de la nación durante el lapso señalado.
2ª Traslación con sus equipajes al punto de la República donde vayan a fijar su residencia.
3ª Introducción libre de todo impuesto de sus prendas de uso, muebles, instrumentos de trabajo y un arma de caza.
4ª A no ser obligados a desembolsar para su entrada al país de cantidad alguna de dinero, ni en calidad de impuesto ni de depósito.

Exportaciones como Garantía de Préstamos

NUEVA MODALIDAD CREDITICIA DE LA C.V.F.

En su propósito de favorecer y estimular la diversificación industrial de la que está urgida Venezuela, la Corporación Venezolana de Fomento ha creado un nuevo programa en parte complementario del de Arrendamiento de Activos fijos —destinado al financiamiento a plazo de las exportaciones de productos venezolanos—, que indudablemente, impulsará nuestra producción nacional en muchos renglones. Con tal fin se ha creado dentro de la misma C.V.F., una Comisión de técnicos que desarrollará la nueva modalidad crediticia teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

Análisis y evaluación de los distintos organismos que actualmente desempeñan la función de promover la exportación y delimitación de los campos de actividades entre estos organismos y establecimiento de sistemas y procedimientos de colaboración con la Corporación Venezolana de Fomento, a fin de evitar duplicación de trabajo y superposición de funciones; elaboración de un inventario de renglones de producción nacional susceptibles de una política de exportación; confrontación de los precios y búsqueda de mercados para los productos de posible exportación; análisis de la producción competitiva en el exterior, en relación a los siguientes factores: a) costo de mano de obra; b) costo de materia prima; c) costo de estructura de equipos; d) formas organizativas para la promoción de las exportaciones (cámaras, asociaciones, etc.); análisis de factores que determinen el mayor precio de los productos venezolanos aludidos en el párrafo anterior, considerando, además, los factores de política económica que pudieran incidir sobre los precios tales como: a) derechos arancelarios, materias primas y equipo; b) protección y régimen de exoneración; c) localización y política de transporte; d) financiamiento a mediano y largo plazo.

Además de estos factores se analizarán los concernientes a concesión de créditos para la ampliación de activos fijos y aumento de producción, financiamiento de las exportaciones; primas de exportación, seguros de exportación y asistencia directa al exportador en su relación con organismos nacionales y extranjeros.

Fuente: Cuadernos de la C.V.F. Nos. 4 y 5.

EL DESARROLLO DE AUSTRALIA

El dinámico desarrollo de Australia ha despertado gran interés en el mundo entero, y en particular el crecimiento de las industrias fabriles en el país desde el final de la Segunda Guerra Mundial.

Más de un cuarto del total de la mano de obra del país —1.131.000 hombres y mujeres— está empleado en las 56.700 fábricas de Australia, las que fabrican de todo, desde televisores hasta botones para vestidos.

Antes de 1945 el énfasis en la producción residía en las industrias primarias. El cambio en énfasis de las industrias primarias a las industrias fabriles ha dado a Australia una nueva estatura industrial.

En 16 años, las industrias que existían han sido ampliadas y modernizadas y una gran serie de industrias completamente desconocidas en Austraalia han nacido en el país.

Hoy, entre la variada producción de las fábricas australianas se incluyen motores a reacción y armaduras para aviones, automóviles, piezas de recambio y accesorios para ellos, fibras artificiales, hoja de lata, equipo electrónico, productos químicos del petróleo, tractores, locomotoras diesel eléctricas y diesel hidráulicas, instrumentos ópticos, tornos de precisión, plásticos y muchos otros géneros complicados. En 1960, el valor bruto de la producción fabril fue de más de $US 11.000 millones.

Hace diez años el valor neto de la producción de todas las industrias fabriles era ligeramente menor que el de todas las industrias primarias, pero el valor actual de la producción industrial sobrepasa con mucho al de la producción rural.

Una indicación de la velocidad del desarrollo industrial de Australia la dan las cifras de producción para acero, cemento y electricidad. En 10 años la producción de acero se ha triplicado hasta alcanzar 3,7 millones de toneladas por año, y pronto alcanzará los cuatro millones.

Entre 1950 y 1960 la producción de cemento aumentó en más de un millón de toneladas hasta un total de cerca de tres millones de toneladas anuales. La producción de electricidad de alrededor de 23.000 millones de kilovatios es más del doble de la de hace diez años.

Una gran parte de este incremento en la producción de energía ha sido alcanzada a través del gran proyecto hidroeléctrico y de irrigación de Snowy Mountains. Este, con sus 15 centrales eléctricas (la mayoría de ellas subterráneas), y sus casi 84 millas de túneles para llevar el agua hasta ellas, es una de las proezas de ingeniería más grandes del mundo. Cuando esté completo habrá añadido 5.000 millones de kilovatios a la capacidad nacional de energía eléctrica y alrededor de 1.250 millones de metros cúbicos anuales de agua al sistema de irrigación, con un coste total de casi $US 900 millones.

Otra gran central eléctrica ,en este caso accionada a vapor, ha sido proyectada para proveer el doble de potencia que el proyecto de Snowy Mountains. Esta central será construída en New South Wales.

Hace diez años, las refinerías de petróleo en Australia podían proveer solamente el 14 por ciento de los productos petrolíferos que necesitaba la nación. Ahora existen siete refinerías con una capacidad total de 11,4 millones de toneladas por año de petróleo crudo, lo que representa entre ellas el 86 por ciento de las necesidades nacionales de productos refinados de petróleo.

La existencia de estas modernas instalaciones ha traído a su vez el establecimiento de otra industria —la industria petroquímica—. En el Estado de Victoria al lado de su capital Melbourne, se ha construído unas instalaciones petroquímicas con un coste de $US 51 millones. En el Estado vecino de New South Wales, dos grandes compañías petroleras han anunciado una empresa común para producir etileno a un coste de $US 22 millones.

Junto con esta gran expansión en las posibilidades para el refinado de petróleo, ha habido una gran exploración en busca de yacimientos petrolíferos en Australia y sus Territorios. Hasta el presente se han gastado en esta búsqueda más de $US 132 millones y se gastará mucho más dinero a medida que aumente la intensidad de la prospección. Se han señalado perspectivas alentadoras para producción comercial en el Estado de Queensland.

Ha habido un aumento espectacular en la producción australiana de minerales. En 10 años las minas australianas han aumentado la producción en más de un 50 por ciento con grandes aumentos en la producción de plomo, cinc, plata, cobre, carbón y uranio, y se han descubierto nuevos yacimientos de mineral de hierro de alta calidad.

LEY DE EXPANSION COMERCIAL...

(Viene de la págna 12)

F.— AYUDA A OBREROS.

En el caso de grupos de obreros, cuando el Presidente ha actuado, después de que la Comisión de Tarifas haya descubierto un serio perjuicio a una industria, para proporcionar asistencia a los obreros en esa industria, el Secretario del Trabajo debe certificar al grupo solicitante como elegible para recibir asistencia, después que el grupo demuestre que el incremento en las importaciones (que la Comisión de Tarifas había determinado como resultado en su mayor parte de concesiones dadas en acuerdos comerciales) ha sido el factor fundamental que está causando o amenazando con causar desempleo o sobreempleo de un número o proporción significativa del grupo de obreros de la empresa. Paralelamente al procedimiento para las empresas individuales, este paso intermedio no es requerido cuando el Presidente ha actuado para proporcionar asistencia, después que la Comisión de Tarifas hizo el descubrimiento de un serio perjuicio relativo específicamente a la situación de los obreros de la empresa.

El Secretario del Trabajo debe determinar si los obreros están o no habilitados para recibir asistencia, y debe pagar o proporcionar tal asistencia a los obreros que llenen los requisitos para ello, según las normas de la Ley que rigen el período de elegibilidad y el monto de la asistencia a que cada obrero individual puede estar habilitado. El Secretario del Trabajo está autorizado para celebrar acuerdos con cualquier Estado u organismo de un Estado para administrar la asistencia a los obreros y para pagar las cantidades del caso. Cualesquiera pagos hechos por un Estado o por un organismo de un Estado según ese acuerdo, debe ser reembolsado por el Gobierno Federal.

La Ley autoriza las siguientes formas de asistencia a los obreros:

a) Reajustes en las concesiones comerciales en la forma de compensaciones por desempleo parcial o completo.

b) Re-entrenamiento de obreros para otros tipos de empleo; y

c) Ayuda para las familias que deben mudarse a áreas en las que puede obtenerse empleo.

G.— CONSEJO ASESOR DE LA ASISTENCIA.

Será establecido un Consejo Asesor de la Asistencia, presidido por el Secretario de Comercio, para aconsejar al Presidente y a los organismos administradores sobre el desarrollo de los programas coordinados para proporcionar asistencia a empresas y obreros.

(Viene de la pág. 2)

carácter restrictivo y discriminatorio que se aplican en algunos de los países de la Comunidad Económica Europea.

No es necesario insistir en la gran importancia que, en la fase actual del desarrollo económico de los países de Latinoamérica, tienen los mercados de los productos básicos, que originan la mayor parte de los recursos que han de utilizarse en las inversiones que demanda el desarrollo interno. Por ello, medidas similares al reciente Convenio Internacional del Café contribuirán a aminorar las excesivas fluctuaciones en los precios y en el volumen de las exportaciones. También es de particular interés el establecimiento de un mecanismo de tipo financiero que tienda a estabilizar los ingresos procedentes de las exportaciones, lo que ayudaría a la preparación y ejecución de los programas de inversión.

De modo preferente la acción cooperativa bajo la Alianza para el Progreso debe extenderse a ejecutar una política colectiva para afrontar los problemas que las discriminaciones y las restricciones imponen a nuestras exportaciones."

Publicaciones Económicas Mundiales

MEXICO

Nombre: *Caniece.*
Organismo que la edita: Cámara Nacional de la Industria Electrónica y de Comunicaciones Eléctricas.
Domicilio: Guanajuato Nº 121, México 7, D.F.
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Este boletín se refiere a aspectos técnicos de la industria electrónica, noticias nacionales e internacionales, relacionadas con la radiodifusión, televisión y comunicaciones eléctricas en general. Disposiciones gubernamentales que regulan estos servicios. Información económica general, detallada sobre empresas que usan equipos electrónicos.
Costo: gratuita.

Nombre: *Carta Semanal.*
Organismo que la edita: Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio.
Domicilio: San Juan de Letrán Nº 11, México 1, D.F.
Aparición: semanal.
Resumen del contenido: Información y comercio técnico, noticias económicas en general y turismo.
Costo: suscripción anual, 8 dólares.

Nombre: *Actividad Económica en Latinoamérica.*
Organo que la edita: Publicaciones Especializadas, S.A.
Domicilio. Av. Independencia Nº 80-4, México 1, D.F.
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Contiene conferencias y estudios sobre todos los aspectos de la economía latinoamericana.
Costo: $ 2,00.

Nombre: *Comercio.*
Organo que la edita: Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.
Domicilio: Paseo de la Reforma Nº 42.
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Noticias sobre actividades comerciales y en general sobre la actividad económica de la Ciudad de México.
Costo: gratuita.

Nombre: *Agricultura Técnica en México.*
Organo que la edita: Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas.
Domicilio: Londres Nº 40, México 6, D.F.
Aparición: dos veces al año, aproximadamente.
Resumen del contenido: Abarca todos los aspectos de la investigación agrícola.
Costo: gratuita.

Nombre: *Cámara Textil de México.*
Organo que la edita: Cámara Textil.
Domicilio: Rhin Nº 49, México 5, D.F.
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Sobre aspectos técnicos de la industria textil. Informaciones generales sobre el movimiento industrial y cuadros estadísticos.
Costo: gratuita.

Nombre: *Informe Semanal de los Negocios.*
Organo que la edita: Héctor Hugo del Cueto.
Domicilio: Venustiano Carranza Nº 69, Desp. 212, México 1, D.F.
Aparición: anual.
Resumen del contenido: Análisis de la economía en general: bancos, finanzas públicas, comercio internacional, índices de precios.
Costo: 24 dólares.

Nombre: *Comercio Exterior de México.*
Organo que la edita: Banco Nacional de Comercio Exterior.
Domicilio: Venustiano Carranza Nº 32, México 1, D.F.
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Análisis de las exportaciones e importaciones mexicanas. Información económica nacional e internacional.
Costo: gratuita.

Nombre: *Transformación.*
Organo que la edita: Cámara Nacional de la Industria de Transformación.
Domicilio: Av. Chapultepec Nº 412, piso 3º
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Estudios sobre diversos aspectos de las industrias de transformación, información económica nacional e internacional. Noticias varias.
Costo:

Nombre: *Revista Fiscal y Financiera.*
Organo que la edita: Instituto Mexicano de Técnicos Fiscales.
Domicilio: Venustiano Carranza Nº 69-212, México 1, D.F.
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Problemas fiscales, impuestos, notas aduaneras, etc.
Costo: 80 centavos de dólar.

Nombre: *Examen de la Situación Económica de México.*
Organo que la edita: Banco Nacional de México, S.A.
Domicilio: Isabel La Católica Nº 44, México 1, D.F.
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Aspectos generales de la economía mexicana: financiamiento industrial, comercio exterior, seguros agrícolas y ganaderos, electrificación y noticias económicas nacionales.
Costo:

Nombre: *Valores.*
Organo que la edita: Comisión Nacional de Valores.
Domicilio: San Juan de Letrán Nº 9, México 1, D.F.
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Tendencias del mercado de valores, régimen fiscal sobre rendimiento de valores, política de la Comisión Nacional de Valores. Leyes, decretos y circulares sobre valores. Notas económicas del extranjero.
Costo: gratuita.

Nombre: *El Mercado de Valores.*
Organo que la edita: Nacional Financiera, S.A.
Domicilio: Venustiano Carranza Nº 25, México 1, D.F.
Aparición: semanal.
Resumen del contenido: Estudio sobre balanza de pagos, crédito público, información económica nacional e internacional. Indicadores económicos y financieros.
Costo: gratuita.

Nombre: *Boletín Oficial.*
Organo que la edita: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Estudios Hacendarios y de Prensa.
Domicilio: Palacio Nacional, México 1, D.F.
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Finanzas públicas, ingresos, egresos. Crédito público y moneda. Leyes y documentos.
Costo: gratuita.

Nombre: *Panorama Económico.*
Organo que la edita: Sistema Bancos de Comercio.
Domicilio: Gante Nº 20, México 1, D.F.
Aparición: mensual.
Resumen del contenido: Análisis de todos los aspectos de la economía mexicana.
Costo: gratuita.

Nombre **I N D I A**	Frecuencia de publicación	Costo US $ al año
*Indian trade journal	Semanal	20,00
*Statistics of production of selected Industries in India	Mensual	2,50
*Monthly Abstract of Statistics	Mensual	6,30
*Agricultural situation in India	Mensual	5,00
*Monthly Statistics of Foreign Trade of India	Mensual	25,00
*Vol I, Export and Re-esport	Mensual	25,00
Vol II, Export and Re-export	Mensual	1,90
*Customs and Excise Revenue Statt. Work Improvement.	Cada tres meses	2,75
*Indian Minerals.	Cada tres meses	0,65
*Central Excise Statistics	Cada tres meses	1,25
*Quaterly Statistics of Working on Capital Issues	—	0,10 c/u
*Catalogue of Civil Publication	—	0,5 c/u
*Supplement to the catalogue of Civil Publications of the Gobernment of India	Mensual	No indicado

Todas estas publicaciones son editadas por el Gobierno de la India y pueden ser solicitadas a la siguiente dirección:

Office of the High Commissioner of India,
"INDIA HOUSE"
Aldwych,
London, W.C. 2.,
GREAT BRITAIN.

(Información enviada por la Embajada de la República en la India.)

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR Y CONSULADOS

Al señor ....

....

....

....